CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO PARURO - PARURO - CUSCO

"RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES"

PERÍODO: 25 DE JUNIO DE 2018 AL 14 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE II

CUSCO - PERÚ

12 DE DICIEMBRE DE 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

0729

0262023203890 0

0001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE

"RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	
	1. Origen	3
	2. Objetivos	3
	3. Materia de Control y Alcance	3
	4. De la entidad o dependencia	4
	5. Notificación del Pliego de Hechos	5
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR**	5
	Funcionaria y servidores de la Entidad efectuaron cobros de importes menores a los establecidos en la normativa interna de la Municipalidad Provincial de Paruro, correspondiente a la recaudación de ingresos por diversos conceptos, generando perjuicio económico de S/ 22 657,54.	
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	51
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES**	51
V.	**CONCLUSIÓN**	51
VI.	**RECOMENDACIONES**	52
VII.	**APÉNDICES**	53

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE

"RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES"

PERÍODO: 25 DE JUNIO DE 2018 AL 14 DE SETIEMBRE DE 2023

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Provincial de Paruro, en adelante "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior que no está programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Paruro, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2-0389-2023-007, iniciado mediante oficio n.° 432-2023-MPP/OC de 13 de octubre de 2023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM, "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si las recaudaciones de ingresos de la Municipalidad Provincial de Paruro, provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, durante el periodo del 25 de junio de 2018 al 14 de setiembre de 2023, se efectuó de acuerdo a la normativa aplicable.

3. Materia del Control y Alcance

Materia del Control

La materia a examinar comprende la revisión a la documentación relacionada a la recaudación de ingresos por diversos conceptos[1] de la Municipalidad Provincial de Paruro en adelante "La Entidad" en los periodos de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; se ha identificado que los jefes/responsables del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización de la Entidad, entre los periodos 2018 al 2023, efectuaron cobros menores a los establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, en adelante "TUPA", Texto Único Ordenado de Tasas, en adelante "TUOT" y Tarifario Único de Servicios no Exclusivos, en adelante "TUSNE".

Los hechos descritos transgredieron los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y el Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT, aprobados por Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014, referidos a matrimonio civil y maquinaria de tractor oruga (numeral 110) y el Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP aprobado el 14 de noviembre de 2017, referido al costo de agua potable; asimismo, los

[1] Por los conceptos de: derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado de abastos, matrimonio civil, alquiler de maquinaria, alquiler de inmuebles municipales, licencia de conducir, servicio de mantenimiento de agua potable, alquiler de andamios metálicos, camet de sanidad, inscripción de adopción, visación de planos, copia de planos, duplicado de licencia de conducir moto lineal, certificado catastral, certificado de zonificación y vías, zonificación y vías, plano catastral, ocupación de vía pública y comercio, servicio de agua potable, acceso a la información, licencia para izado de postes de telefonía fija, autorización de comercio para festividades, certificado varios, entre otros.

Para tal efecto son los responsables de la recaudación el Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización, la Gerencia de Desarrollo Económico, posteriormente los administrados realizan la cancelación, como resultado se genera el comprobante de pago, seguidamente el responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización deposita el dinero recaudado en las cuentas de la Entidad, finalmente emite el informe sobre la recaudación y este es remitido a la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación Tributaria para su registro en el SIAF.

procedimientos n.os 1, 4, 5, 9, 11, 13, 15, 47, 55 y 102 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, y Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobados mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, referidos a derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado de abastos, servicio de abastecimiento de agua potable, alquiler de maquinaria, alquiler de andamios metálicos por día por cuerpo, alquiler de bienes, matrimonio civil, carnet de sanidad, licencia de conducir de vehículos menores, certificaciones varias; finalmente, procedimientos n.os 1, 10, 11, 34, 39, 51, 85, 88, 91, 103 y 168 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA aprobado por mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020, referido al acceso a la información pública que posea o que produzca la municipalidad, inscripciones de adopciones, celebración de matrimonio civil, autorización de comercio para festividades, carnet de sanidad, duplicado de licencia de conducir, certificado de zonificación y vías, certificado varios, licencia para izado de postes de telefonía fija, certificado catastral, copia de planos; estas normativas establecen el tarifario para diferentes servicios que presta la Entidad.

Las situaciones descritas se originaron por la falta de debida diligencia de la funcionaria y servidores públicos de la Entidad, quienes realización cobros de importes menores a los establecidos en la normativa interna[2] de la Municipalidad Provincial de Paruro, ocasionando perjuicio económico por S/ 22 657,54.

Alcance

El servicio de control específico comprende el período de 25 de junio de 2018 al 14 de setiembre de 2023, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

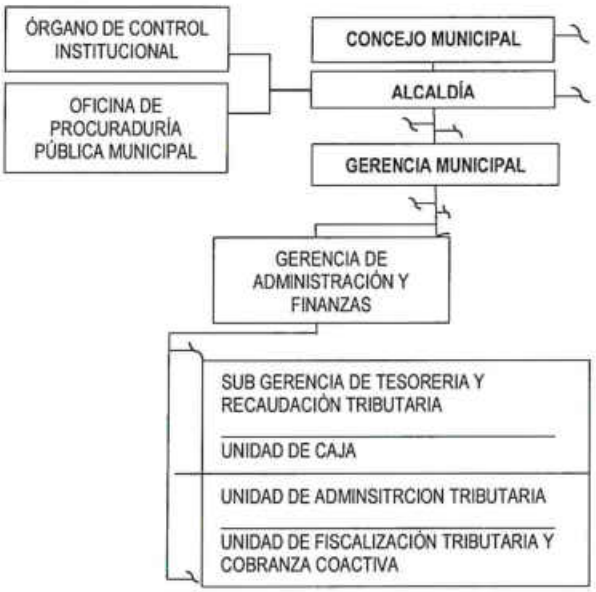
4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Provincial de Paruro, acorde a lo señalado en el artículo 3° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de 16 de setiembre de 2018 y artículo 4° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, pertenece al nivel de gobierno local.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Entidad:

[2] Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y el Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT 2014, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15 - 2014 - MPP de 21 de abril de 2014, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, siendo modificado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020, informe costo de servicio de agua potable aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP.

GRAFICO N° 1
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Paruro, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 018-2020-MPP de 11 de setiembre de 2020.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG de 24 de diciembre de 2021; la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias; así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría mediante la Directiva n.° 007-2022-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 102-2022-CG de 12 de marzo de 2022, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

FUNCIONARIA Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD EFECTUARON COBROS DE IMPORTES MENORES A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO, CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR DIVERSOS CONCEPTOS, GENERANDO PERJUICIO ECONÓMICO DE S/ 22 657,54.

De la revisión a la documentación relacionada a la recaudación de ingresos[3] de la Municipalidad Provincial de Paruro en adelante "La Entidad", de los periodos de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por los conceptos de: derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado de abastos, matrimonio civil, alquiler de

[3] Para tal efecto son los responsables de la recaudación el Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización, la Gerencia de Desarrollo Económico, posteriormente los administrados realizan la cancelación, como resultado se genera el comprobante de pago, seguidamente el responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización deposita el dinero recaudado en las cuentas de la Entidad, finalmente emite el informe sobre la recaudación y este es remitido a la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación Tributaria para su registro en el SIAF.

maquinaria, alquiler de inmuebles municipales, licencia de conducir, servicio de mantenimiento de agua potable, alquiler de andamios metálicos, carnet de sanidad, inscripción de adopción, visación de planos, copia de planos, duplicado de licencia de conducir moto lineal, certificado catastral, certificado de zonificación y vías, zonificación y vías, plano catastral, ocupación de vía pública y comercio, servicio de agua potable, acceso a la información, licencia para izado de postes de telefonía fija, autorización de comercio para festividades, certificado varios, entre otros; se ha identificado que los jefes/responsables del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización de la Entidad, entre los periodos 2018 al 2023, efectuaron cobros menores a los establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, en adelante "TUPA", Texto Único Ordenado de Tasas, en adelante "TUOT" y Tarifario Único de Servicios no Exclusivos, en adelante "TUSNE".

Los hechos descritos transgredieron los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y el Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT, aprobados por Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014, referidos a matrimonio civil y maquinaria de tractor oruga (numeral 110) y el Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP aprobado el 14 de noviembre de 2017, referido al costo de agua potable; asimismo, los procedimientos n.os 1, 4, 5, 9, 11, 13, 15, 47, 55 y 102 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, y Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobados mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, referidos a derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado de abastos, servicio de abastecimiento de agua potable, alquiler de maquinaria, alquiler de andamios metálicos por día por cuerpo, alquiler de bienes, matrimonio civil, carnet de sanidad, licencia de conducir de vehículos menores, certificaciones varias; finalmente, procedimientos n.os 1, 10, 11, 34, 39, 51, 85, 88, 91, 103 y 168 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA aprobado por mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020, referido al acceso a la información pública que posea o que produzca la municipalidad, inscripciones de adopciones, celebración de matrimonio civil, autorización de comercio para festividades, carnet de sanidad, duplicado de licencia de conducir, certificado de zonificación y vías, certificado varios, licencia para izado de postes de telefonía fija, certificado catastral, copia de planos; estas normativas establecen el tarifario para diferentes servicios que presta la Entidad.

Las situaciones descritas se originaron por la falta de debida diligencia de la funcionaria y servidores de la Entidad, quienes realización cobros de importes menores a los establecidos en la normativa interna[4] de la Municipalidad Provincial de Paruro, ocasionando perjuicio económico por S/ 22 657,54.

Lo expuesto se detalla a continuación:

Antecedentes

Mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014 se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA y Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT **(Apéndice n.° 4)**.

Asimismo, con Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A. de 12 de diciembre de 2018, se aprobó la actualización del TUPA y TUSNE **(Apéndice n.° 5)**, posteriormente mediante la Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP de 15 de julio de 2020, se aprobó la actualización del TUPA **(Apéndice n.° 6)**; cabe precisar que, en el TUPA se establecen los requisitos, plazos, calificación de cada procedimiento

[4] Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y el Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT 2014, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15 - 2014 - MPP de 21 de abril de 2014, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, siendo modificado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020, informe costo de servicio de agua potable aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP.

administrativo y el monto por los derechos de tramitación; y, en el TUSNE y TUOT se establece el importe de los servicios prestados por la Entidad, siendo los relacionados al presente caso los siguientes:

CUADRO N° 1
PROCEDIMIENTOS Y DERECHOS DE TRAMITACIÓN CONSIGNADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA (2014)

Área encargada	Denominación del Procedimiento	Denominación	Derecho de Tramitación	
			U.I.T. %[5]	2014[6] S/
División de Registro Civil y Cementerio	Celebración de matrimonio entre soltero divorcio y viudos (fuera del horario de oficina)	Comprobante de pago por derecho de celebración de matrimonio	2.1053	80,00
	Nuevo y renovación de alquiler de nicho (1 año) cementerio central	Comprobante de pago por derecho	1.3158	50,00
Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local Social	Autorización de conducción de puesto en mercados públicos	Sitiaje en mercado y vías públicas (por día)	0.0132	0,50
Oficina de Defensa Civil	Independización o parcelación de terrenos	Plano de ubicación y localización de terreno	1.5789	60,00
	Inspección técnica de seguridad en defensa civil de inmuebles	Derecho de tramitación.	0.3947	15,00

Fuente: Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15-2014-MPP de 21 de abril del 2014.
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 2
PROCEDIMIENTOS Y DERECHOS DE TRAMITACIÓN CONSIGNADOS EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE TASAS - TUOT (2014)

Denominación del Procedimiento	Denominación	Derecho de Tramitación	
		U.I.T.[7] %	2014[8] S/
Otros servicios	Arreglo de agua potable	0.2632	10,00
	Servicios de cobro de agua	0.026	2,00
	Instalación de agua	0.6579	25,00
	Instalación de desagüe	0.6579	25,00
	Arreglo de desagüe	0.2632	10,00
Alquiler de Maquinaria e inmuebles	Alquiler de volquete de 15 m3 por 1 hora.	3.9474	150,00
	Alquiler de tractor oruga por 1 hora	6.5789	250,00

Fuente: Texto Único Ordenado de Tasas, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15 - 2014 – MPP de 21 de abril de 2014.
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 3
PROCEDIMIENTOS Y DERECHOS DE TRAMITACIÓN, SEGÚN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA (2018 – 2020)

Área encargada	Denominación del Procedimiento	Denominación	Derecho de Tramitación		
			U.I.T. %	2018[9] (S/)	2020[10] (S/)
División de Registro Civil y Cementerio	Inscripción de adopciones	Inscripción de adopciones administrativas Derecho de pago extranjero	5.93	240,00	-
	Matrimonio Civil	10. Recibos de pagos por derecho A. Matrimonio realizado por el alcalde dentro del Local Municipal; dentro del horario de trabajo. B. Matrimonio realizado por el alcalde dentro del Local Municipal; y fuera del horario de trabajo.	1.73 2.72	70,00 110,00	100,00 150,00

[5] U.I.T.- Unidad Impositiva Tributaria
[6] Unidad impositiva Tributaria 2014 es de S/ 3 800,00
[7] U.I.T.- Unidad Impositiva Tributaria
[8] Unidad impositiva Tributaria 2014 es de S/ 3 800,00
[9] Unidad Impositiva Tributaria del año 2018 es de S/ 4 150,00.
[10] Unidad Impositiva Tributaria del año 2020 es de S/ 4 300,00.

Área encargada	Denominación del Procedimiento	Denominación	Derecho de Tramitación		
			U.I.T. %	2018[9] (S/)	2020[10] (S/)
		C. Matrimonio realizado por el alcalde fuera del Local Municipal; dentro del horario de trabajo.	6.92	280,00	150,00
		D. Matrimonio realizado por el alcalde fuera del Local Municipal; y fuera del horario de trabajo	8.15	330,00	150,00
Área Rentas	Autorización de comercio en festividades	2. Pago por día por puesto de 3 x 2 metros	0.38	15,00	15,00
	Carnet de sanidad	8. Recibo de pago pro derecho	0.49	20,00	10,00
División de Tránsito y Seguridad Vial	Licencia de vehículos menores	9. Recibo de pago por derechos	1	50,00	50,00
	Duplicado de licencia de vehículos menores moto taxi y moto lineal	9. Recibo de pago por derechos	1	25,00	25,00
Control Urbano y Rural	Certificado por zonificación de vías	Planos de ubicación zonificación y perimétrico Recibo de pago por tramite	2.44	105,00	105,00
	Copia de planos	Visación de planos Derecho de trámite	0.87	35,00	35,00
	Certificado catastral	9. Recibo de pago por derechos	1.12	45,00	50,00

Fuente: Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, modificado con Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP de 15 de julio de 2020.
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 4
SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD, SEGÚN EL TARIFARIO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE PERIODO 2018

Área Encargada	Tarifario Único de Servicios no Exclusivo		
	Denominación del Servicio	Detalle	Precio con IGV S/
División de Registro Civil y Cementerio	Derechos de Cementerio	Recibo de pago por Derechos: A. Nichos (Por un año) B. Panteón (Por 3 años) C. Construcción de Nichos D. Refacción	 50,00 30,00 200,00 40,00
	Realización de Exhumación	Recibo de pago por derechos: A. Nicho B. Tierra	 9,00 50,00
Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Alquiler de Espacios Radiales	Recibo de pago por Derechos: • Avisos diarios: A. Un (01) aviso. B. Dos (02) avisos. • Publicidad con Spot Grabado A. Un (01) por semana. B. Dos (02) por semana. C. Mensual • Saludos Musicales A. Por tema musical	 0,50 1,00 10,00 15,00 30,00 0,50
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Por alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	Recibo de pago por Derechos: A. Carnes B. Jugos C. Comidas D. Frutas E. Verduras F. Menestras G. Plastiquita H. Abarrotes I. Ropas J. Panes K. Sitiajes (sin FUT)	 30,00 30,00 30,00 20,00 20,00 20,00 20,00 20,00 20,00 20,00 2,00
Sub Gerencia De Gestión Ambiental y Recursos Naturales	Alquiler de Maquinaria	Recibo de pago por derechos: A. Tractores agrícolas por hora (maquina servida) B. Trilladora (por saco)	 70,00 15,00 25,00

0008

Área Encargada	Tarifario Único de Servicios no Exclusivo		
	Denominación del Servicio	Detalle	Precio con IGV S/
		C. Picadora (días)	
	Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	Recibo de pago por derechos a. Instalaciones nuevas de agua b. Reinstalación de agua c. Reparación de agua d. Instalaciones nuevas de desagüe e. Reinstalación de desagüe f. Reparación de desagüe	 50,00 25,00 15,00 50,00 25,00 25,00
División de Maquinaria Pesada y Maestranza	Alquiler de Maquinaria Por hora	Recibo de pago por derechos: A. Cargador frontal komatsu B. Retroexcavadora CASE C. Volquete mercede s Benz actros (15 cubos) D. Volquete mercede s Benz atego E. Cisterna F. Tractor oruga G. Motoniveladora	 150,00 100,00 130,00 100,00 200,00 200,00 200,00
Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural	Alquiler de Andamios Metálicos por Dia por cuerpo	Recibo de pago por derechos	7,00

Fuente: Tarifario Único de Servicios no Exclusivos, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018.
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 5
PRECIOS DE SERVICIOS BRINDADOS POR LA ENTIDAD, SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO

Producto en venta	Precio S/
Cobro de agua según tipo:	
• TIPO I - Restaurantes, hospedajes y hornos.	8,00
• TIPO II – Tiendas Comerciales.	5,00
• TIPO III – Por consumo.	3,00

Fuente: Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP aprobado el 14 de noviembre de 2017 **(Apéndice n.° 7)**.
Elaborado por: Comisión de Control.

Como se ha detallado en los cuadros n.[os] 1, 2, 3, 4 y 5, la Entidad estableció montos para la recaudación de distintos ingresos municipales.

Del cobro de importes menores a los establecidos en la normativa y disposiciones internas de la Entidad, correspondiente a la recaudación de ingresos por diversos conceptos

De la verificación efectuada a los recibos de ingresos emitidos durante los periodos 2018 al 2023[11] se han identificado cuatrocientos setenta y seis (476) recibos que consignan importes menores a los establecidos en el TUPA, TUOT, TUSNE y Acuerdo de Consejo n.° 0190-2017-CM-MPP, conforme se detalla a continuación:

[11] El Gerente Municipal mediante oficio n.° 056-2023-MPP-GM de 12 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 8)**, remitió los recibos de ingresos municipales desde enero a diciembre de 2021 a 2022, posteriormente la Comisión Control mediante Acta n.° 042-2023-OCI/MPP[11] de 3 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 9)**, recopiló información de los recibos de ingresos y los vouchers de depósito de los ingresos municipales recaudados de los periodos enero a diciembre de 2019, 2020 y 2023, finalmente, el despacho de Alcaldía, mediante oficio n.° 0771-2023-MPP-A de 11 de octubre de 2023**(Apéndice n.° 10)**, remitió al Órgano de Control Institucional los recibos de ingresos y vouchers del periodo de enero a diciembre de 2018.

CUADRO N° 6
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUPA - PERIODO 2018

Recibo de ingresos emitidos el 2018					Según TUPA		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, S/ (B)	
1	25/06/2018	7304	Matrimonio – pago por derecho de matrimonio civil T.G.	70,00	Matrimonio civil	80,00	**10,00**
2	2/07/2018	7348	Matrimonio W. L.	70,00	Matrimonio civil	80,00	**10,00**
3	14/8/2018	7632	Matrimonio – por derecho de matrimonio civil para el dia 01/09/2018 Z. H.	70,00		80,00	**10,00**
Total S/				**210,00**		**240,00**	**30,00**

Fuente: Recibos de ingresos remitido con el oficio n.° 771 -2023-MPP-A de 11 de octubre de 2023, TUOT aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014.
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 7
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUSNE - PERIODO 2018

Recibo de ingresos emitidos el 2018					SEGÚN TUOT		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
1	19/09/2018	7874	Alquiler de tractor aruga – pago por tractor oruga por 45 horas que consta la hora es 200 soles maquina seca	9 000,00	Alquiler de maquinaria 110. Tractor oruga	11 250,00[12]	**10,00**
Total S/				**9 000,00**		**11 250,00**	**2 250,00**

Fuente: Recibos de ingresos remitido con el oficio n.° 771 -2023-MPP-A de 11 de octubre de 2023, TUOT aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014.
Elaborado por: Comisión de Control

De los cuadros n.os 6 y 7, Luz Layda Mosquipa Ttito, responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización, durante el periodo 2018, emitió y visó los recibos de ingresos **(Apéndice n.°11)** por montos menores a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y Texto Único de Ordenado de Tasas – TUOT, por el importe de S/ 2 280,00; posteriormente realizó el cobro y deposito a la cuenta de la Entidad, conforme a los vouchers[13] n.os 0615467, 0526727, 0339482 y 0213921 **(Apéndice n.° 12)**, finalmente remitió a la Gerencia Municipal mediante informes n.os 25 y 26-2018-URT/MPP/LLMT, 59 y 86-2018-/MPP/ARTF **(Apéndice n.° 13)**, los cobros y depósitos realizados, de los recibos detallados en los cuadros n.os 6 y 7; cabe precisar que, son funciones del responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización supervisar, controlar, registrar y acreditar la recaudación de los ingresos municipales[14].

En el periodo 2019, se realizaron cobros por importes menores a los establecido en el TUPA, TUSNE y Acuerdo de Consejo n.° 0190-2017-CM-MPP, conforme se detalla en los cuadros n.os 8 y 9.

[12] Costo por h/m S/ 250,00) - segun TUOT, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15 - 2014 – MPP de 21 de abril de 2014.
[13] El monto que se consigna en los vouchers incluye otros cobros, además de los cobrados según los recibos observados en los cuadros n.° 6 y 7 **(Apéndice n.° 12).**
[14] **Manual de Organización y Funciones,** aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 02-2016-MPP de 23 de marzo de 2016.
"(...)
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones y fases pertinentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (...)
4. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscalizando y sancionando conforme a Ley (...)
18. Supervisar la emisión de recibos y especies valoradas de los diversos tributos que procesa la Municipalidad (...)".
Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 02-2016-MPP de 23 de marzo de 2016.
"(...) Articulo n.° 56
1. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo de recaudación mecanizada o manual (...).
10. Proporcionar la información veraz y oportuna a los contribuyes acerca de sus obligaciones; así como los procedimientos administrativos aplicables a los tributos y otros ingresos, que están bajo su responsabilidad (...)".

CUADRO N° 8
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUPA ACUERDO DE CONCEJO N° 0190-2017-CM-MPP - PERIODO 2019

Recibo de ingresos emitidos el 2019					Según TUPA		Diferencia	
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	que no ha sido cobrada S/ (B-A)	
1	4/01/2019	6140	Pago de regularización de agua años 2017 y 2018 hasta noviembre	51,00	Consumo de agua [15]	59,00	**8,00**	
2	7/01/2019	6180	Derecho de celebración de matrimonio dia 11-02-19 en Cusibamba G.V.	70,00	15. Matrimonio Civil.	280,00	**210,00**	
3	18/01/2019	6283	Carnet de sanidad # 301	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	**15,00**	
4	22/01/2019	6296	Pago Derecho de celebración de matrimonio	70,00	15. Matrimonio Civil.	330,00	**260,00**	
5	23/01/2019	6308	Carnet de sanidad # 195	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	**15,00**	
6	6/02/2019	8744	Fedatar plano - Visación de planos y rectificación de Alcaldía N	186-2017-A-MP-C	20,00	127. Copia de planos	35,00	**15,00**
7	13/03/2019	9048	Matrimonio – Matrimonio civil en Paruro C. A.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	**40,00**	
8	26/03/2019	6458	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 196 – 197	10,00	47. Carnet de sanidad	40,00	**30,00**	
9	29/03/2019	6485	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 198	5,00		20,00	**15,00**	
10	3/04/2019	6534	Pago carnet de sanidad nros 199 – 200	10,00		40,00	**30,00**	
11	4/04/2019	6542	Carnet de sanidad #207	5,00		20,00	**15,00**	
12	8/04/2019	6578	Matrimonio civil para 18 de marzo hora 1. 00 pm D. A.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	**40,00**	
13	9/04/2019	6584	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 209	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	**15,00**	
14	10/04/2019	6589	Carnet de sanidad # 210	5,00		20,00	**15,00**	
15	16/04/2019	9090	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 211	5,00		20,00	**15,00**	
16	23/04/2019	9118	Carnet de sanidad – Pago de carnet de sanidad nro 212	5,00		20,00	**15,00**	
17	14/05/2019	9278	Matrimonio - Celebración de matrimonio H. C.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	**40,00**	
18	17/05/2019	9310	Tramite licencia de motos – tramite de licencia de motos en el distrito de Omacha	2 100,00	55. Licencia de conducir de vehiculos menores	2 500,00	**400,00**	
19	24/05/2019	9381	Matrimonio – Pago por matrimonio civil B. E.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	**40,00**	
20	10/06/2019	9493	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 0213	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	**15,00**	
21	26/06/2019	9615	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 229	5,00		20,00	**15,00**	
22	26/06/2019	9616	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 230	5,00		20,00	**15,00**	
23	26/06/2019	9612	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 228	5,00		20,00	**15,00**	
24	26/06/2019	9611	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 227	5,00		20,00	**15,00**	
25	26/06/2019	9610	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad 225 – 226	10,00		40,00	**30,00**	
26	26/06/2019	9609	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 224	5,00		20,00	**15,00**	
27	26/06/2019	9607	Carnet de sanidad - Carnet nros 222 - 223 – 224	15,00		60,00	**45,00**	
28	26/06/2019	9606	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nros217 - 218 - 219 – 220	20,00		80,00	**60,00**	
29	26/06/2019	9604	Carnet de sanidad – Pago por carnet de sanidad nro 215 – 216	10,00		40,00	**30,00**	
30	26/06/2019	9601	Carnet de sanidad – Pago por carnet de sanidad nro 214 para salid con ponche en noches	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	**15,00**	

[15] Según Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP aprobado el 14 de noviembre de 2017 estableciendo el costo del agua potable de S/ 3,00 para consumo.

Recibo de ingresos emitidos el 2019					Según TUPA		Diferencia
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	que no ha sido cobrada S/ (B-A)
31	27/06/2019	9632	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 241	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	15,00
32	27/06/2019	9633	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 242	5,00		20,00	15,00
33	27/06/2019	9631	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 240	5,00		20,00	15,00
34	27/06/2019	9620	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 233	5,00		20,00	15,00
35	27/06/2019	9621	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 234	5,00		20,00	15,00
36	27/06/2019	9622	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 235 – 236	10,00		20,00	10,00
37	27/06/2019	9625	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 237	5,00		20,00	15,00
38	27/06/2019	9626	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 238	5,00		20,00	15,00
39	27/06/2019	9628	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 239	5,00		20,00	15,00
40	28/06/2019	9636	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 243	5,00		20,00	15,00
41	2/07/2019	9675	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 244	5,00		20,00	15,00
42	3/07/2019	9681	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 245	5,00		20,00	15,00
43	8/07/2019	9710	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 246	5,00		20,00	15,00
44	22/07/2019	9816	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 247	5,00		20,00	15,00
45	25/07/2019	9850	Carnet de sanidad – Pago por carnet de sanidad nro 248	5,00		20,00	15,00
46	31/07/2019	9867	Matrimonio – matrimonio civil C. R.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	40,00
47	8/08/2019	9967	Matrimonio - Celebración de matrimonio C. A.	70,00		110,00	40,00
48	26/08/2019	10193	Carnet de sanidad – Pago por carnet de sanidad nro 249	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	15,00
49	26/08/2019	10185	Carnet de sanidad – un carnet de sanidad	5,00		20,00	15,00
50	21/10/2019	10520	Carnet de sanidad – Pago por carnet de sanidad nro 252	5,00		20,00	15,00
51	29/11/2019	10768	Matrimonio – pago por celebración de matrimonio M. A.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	40,00
52	16/12/2019	10875	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 253	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	15,00
53	23/12/2019	10916	Matrimonio - derechos de Celebración de matrimonio en Paruro 11 de enero 2020 C. F.	70,00	15. Matrimonio Civil.	110,00	40,00
Total S/				3 121,00		5 059,00	1 938,00

Fuente: Recibos de ingresos contenido en el Acta de recopilación de información n.° 042-2023-OCI/MPP de 3 de octubre de 2023, TUPA aprobado mediar Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, actualizado mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP de 15 de Julio de 2020
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 9
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUSNE - PERIODO 2019

Recibo de ingresos emitidos el 2019					Según TUSNE		Diferencia
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	que no ha sido cobrada S/ (B-A)
1	14/01/2019	6227	Alquiler de cortadora de cemento por 2 horas	30,00	5.Alquiler de Maquinaria	50,00	20,00
2	17/01/2019	6276	Por sitiaje de mercado del 701-800	100,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	200,00	100,00
3	4/02/2019	8716	Pago por sitiaje – cobrador de sitiaje mercado del 801-900	100,00		200,00	100,00
4	11/02/2019	8770	Pago por sitiaje - entrega boleto del 901-1000 no entrega delboleto nro 904 por que esta en blanco error de imprenta.	99,00		198,00	99,00
5	12/02/2019	8786	Cortadora - Alquiler de cortadora de cemento por una hora trabajo en casa	15,00	5.Alquiler de Maquinaria	25,00	10,00

Recibo de ingresos emitidos el 2019					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
6	13/02/2019	8797	Alquiler de estand del mercado – Pago de stand mercado de 3 puestos correspondiente al mes de diciembre 2018 – F. S.	45,00		90,00	45,00
7	13/02/2019	8798	Alquiler de estand del mercado - Pago de stand mercado de 3 stand correspondiente a los meses de noviembre – diciembre 2018 – H. A.	90,00		180,00	90,00
8	18/02/2019	8841	Pago por sitiaje – boletos del cobro de sitiaje del nro 1101 al 1200	100,00		200,00	100,00
9	18/02/2019	8863	Alquiler de stand del mercado – Pago de dos stands de junio a setiembre 2018 –B. P	120,00		160,00	40,00
10	19/02/2019	8886	Alquiler de stand del mercado - pago stand del mercado de los meses octubre a diciembre 2018 R.O.	45,00		90,00	45,00
11	19/02/2019	8888	Alquiler de stand del mercado - pago stand del mercado correspondiente al mes de noviembre y diciembre 2018 J. P	30,00		60,00	30,00
12	26/02/2019	8933	Pago por sitiaje - Cobro de sitiaje del nro 1201-1300	100,00		200,00	100,00
13	5/03/2019	8985	Pago por sitiaje - Cobro de sitiaje del boleto nro 1301-1400	100,00		200,00	100,00
14	7/03/2019	9022	Pago por sitiaje - Cobro de sitiaje del boleto 1401-1500	100,00		200,00	100,00
15	18/03/2019	6411	Cobro de sitiaje mercado del boleto 1601-1700	100,00		200,00	100,00
16	25/03/2019	6447	Cobro de sitiaje mercado del boleto 1701 al 1800 sitiaje mercado	100,00		200,00	100,00
17	26/03/2019	6460	Alquiler de dos stand de mercado del mes de diciembre 2018- F. P.	30,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	40,00	10,00
18	1/04/2019	6504	Cobro de sitiaje mercado del boleto 1801 al 1900	100,00		200,00	100,00
19	3/04/2019	6527	Pago stand de mercado correspondiente al mes de enero y febrero 2019 J. P.	30,00		60,00	30,00
20	9/04/2019	6580	Pago por 4 stand de mercado mes febrero 2019 V.T	60,00		80,00	20,00
21	15/04/2019	9068	Pago por sitiaje – cobro de sitiaje del boleto 2001 -2100	100,00		200,00	100,00
22	17/04/2019	9100	Alquiler de stand del mercado - Pago de dos stand del mercado de los meses octubre a diciembre 2018 - B. P.	90,00		100,00	10,00
23	17/04/2019	9101	Alquiler de stand del mercado – Pago de un stand mercado correspondiente a setiembre a diciembre 2018 - S. A.	60,00		65,00	5,00
24	17/04/2019	9102	Alquiler de stand del mercado - pago stand uno del mercado del mes de enero a marzo 2019 - M.R.	45,00		60,00	15,00
25	17/04/2019	9097	Alquiler de stand del mercado - Pago de 3 stand de mercado de los meses de enero-febrero 2019 - F. S.	90,00		120,00	30,00
26	17/04/2019	9098	Alquiler de stand del mercado - pago un stand en mercado meses enero y febrero 2019-R. O.	30,00		60,00	30,00
27	24/04/2019	9129	Alquiler de stand del mercado - Pago de dos stand de mercado meses enero – febrero 2019 - F. P.	60,00		80,00	20,00
28	24/04/2019	9127	Alquiler de stand del mercado - Pago de tres stand de mercado correspondiente a los meses de enero y febrero 2019 - H. A.	90,00		120,00	30,00
29	26/04/2019	9152	Alquiler de stand del mercado - Pago de 4 stand de mercado correspondiente al mes de marzo 2019- V. T.	60,00		80,00	20,00

0013

Recibo de ingresos emitidos el 2019					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
30	6/05/2019	9217	Alquiler de stand del mercado - Pago de dos stand de mercado correspondiente al mes de marzo 2019 - M. C.	30,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	60,00	30,00
31	6/05/2019	9215	Pago por sitiaje - Cobro de sitiaje del boleto 2201 al 2300	100,00		200,00	100,00
32	7/05/2019	9228	Alquiler de stand del mercado – pago alquiler de stand del mercado de un puesto correspondiente al mes de marzo 2019 - O. C.	15,00		20,00	5,00
33	8/05/2019	9231	Mantenimiento de desagüe - mantenimiento del servicio de agua calle Ayacucho	20,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	25,00	5,00
34	14/05/2019	9271	Mantenimiento de desagüe – pago por mantenimiento de llave de paso del pilon en calle Alfonso Ugarte	15,00		25,00	10,00
35	15/05/2019	9288	Alquiler de stand del mercado - Pago de stand de mercado un puesto correspondiente a los meses de enero marzo 2019 - S. M	45,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	60,00	15,00
36	20/05/2019	9317	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de dos stand mercado mes de abril 2019 - M. C.	30,00		40,00	10,00
37	27/05/2019	9383	Pago por sitiaje cobro sitiaje mercado del boleto 2	100,00		200,00	100,00
38	3/06/2019	9440	Pago por sitiaje - cobro por sitiaje mercado dominical del boleto 2401 – 2500	100,00		200,00	100,00
39	7/06/2019	9481	Alquiler de stand del mercado – pago un stand mercado correspondiente al mes de marzo - G. C.	15,00		20,00	5,00
40	10/06/2019	9494	Pago por sitiaje - cobro por sitiaje mercado 2501 – 2600	100,00		200,00	100,00
41	19/06/2019	9573	Alquiler de stand del mercado - Pago de cuatro stand de mercado correspondiente al mes de abril 2019- V.R.	60,00		80,00	20,00
42	1/07/2019	9652	Pago por sitiaje - cobro por sitiaje mercado del boleto 2601 – 2700	100,00		200,00	100,00
43	5/07/2019	9693	Alquiler de stand del mercado – Pago stand mercado de cuatro puestos mes mayo 2019 V.T.	60,00		80,00	20,00
44	15/07/2019	9755	Alquiler de stand del mercado - Pago de dos puestos correspondiente al mes de junio 2019 - C. T.	30,00		40,00	10,00
45	1/08/2019	9886	Alquiler de stand del mercado - de dos puestos correspondiente al mes mayo 2019 - M. C.	30,00		60,00	30,00
46	2/08/2019	9901	Alquiler de stand del mercado - Pago de cuatro puestos correspondiente al mes junio 2019 - V. T.	60,00		80,00	20,00
47	2/08/2019	9905	Alquiler de stand del mercado - Pago de dos puestos mes junio 2019 - M. C.	30,00		60,00	30,00
48	5/08/2019	9912	Pago por sitiaje - cobro por sitiaje mercado del boleto 2 701 al 2800	100,00		200,00	100,00
49	5/08/2019	9916	Mantenimiento de desagüe – mantenimiento de piletas por fuga de agua trabajos en la calle grau – grifo	20,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	25,00	5,00
50	14/08/2019	10082	Alquiler de stand del mercado - Pago de dos stand de mercado mes marzo 2019 - F. P.	30,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	40,00	10,00
51	20/08/2019	10130	Alquiler de stand del mercado – pago por un stand mercado sección comida correspondiente del 15 - 31 julio y agosto 2019 – A. A.	22,50		30,00	7,50
52	23/08/2019	10182	Alquiler de stand de mercado - pago por un stand mercado correspondiente al de junio y julio 2019 - A. P.	40,00		60,00	20,00
53	23/08/2019	10169	Alquiler de stand del mercado - Pago de 4 stand de mercado Paruro mes julio 2019 - V. T.	60,00		80,00	20,00

Recibo de ingresos emitidos el 2019					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
54	26/08/2019	10206	Alquiler de stand del mercado - Pago de 4 stand de mercado de mercado de marzo - abril - mayo 2019 - F. C.	180,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	240,00	**60,00**
55	26/08/2019	10186	Pago por sitiaje - cobro por sitiaje del boleto 2801 – 2900	100,00		200,00	**100,00**
56	28/08/2019	10226	Alquiler de stand del mercado - Pago por 2 stand mes julio - M. C.	30,00		60,00	**30,00**
57	7/10/2019	10423	Pago por sitiaje - cobro sitiaje mercado del boleto 3001 – 3100	100,00		200,00	**100,00**
58	17/10/2019	10503	Alquiler de stand del mercado - pago stand mercdo de un puesto del mes de marzo – mayo 2019 -J. P.	45,00		60,00	**15,00**
59	23/10/2019	10543	Mantenimiento de desagüe- pago por instalación de desague en la calle Pumacahua del barrio cucuchiray	20,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	25,00	**5,00**
60	6/11/2019	10622	Alquiler de stand del mercado - Pago de 4 stand de mercado mes setiembre 2019 – V.T	60,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	80,00	**20,00**
61	6/11/2019	10623	Alquiler de stand del mercado - Pago de 3 stand de mercado meses julio y agosto 2019 -F.S	90,00		120,00	**30,00**
62	6/11/2019	10624	Alquiler de stand del mercado - Pago de 2 stand de mercado meses de setiembre - octubre 2019 - M. C.	60,00		120,00	**60,00**
63	11/11/2019	10651	Alquiler de stand del mercado – pago por un stand mercado mes setiembre - octubre - A. A.	30,00		40,00	**10,00**
64	11/11/2019	10643	Pago por sitiaje - cobro sitiaje mercado del boleto 3101 – 3200	100,00		200,00	**100,00**
65	25/11/2019	10733	Pago por sitiaje - cobro sitiaje mercado del 3201 – 3300	100,00		200,00	**100,00**
66	25/11/2019	10738	Alquiler de stand del mercado - Pago de dos stand de mercado mes abril 2019 – F. P.	30,00		40,00	**10,00**
67	27/11/2019	10750	Alquiler de stand del mercado - Pago de 4 stand de mercado mes octubre 2019 - V. T.	60,00		80,00	**20,00**
68	2/12/2019	10777	Pago por sitiaje - cobro sitiaje mercado del boleto 3301 – 3400	100,00		200,00	**100,00**
69	3/12/2019	10784	Mantenimiento de desagüe- pago por mantenimiento desague en la calle Ayacucho	20,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	25,00	**5,00**
70	10/12/2019	10833	Mantenimiento de desagüe – pago desatorar desague calle Ayacucho	20,00		25,00	**5,00**
71	11/12/2019	10844	Alquiler de stand del mercado - Pago de 3 stand de mercado de junio a setiembre 2019 H. A.	180,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	240,00	**60,00**
72	16/12/2019	10870	Pago por sitiaje - cobro sitiaje mercado del boleto 3401 – 3500	100,00		200,00	**100,00**
73	23/12/2019	10914	Pago por sitiaje - cobro sitiaje mercado del boleto 3501 – 3600	100,00		200,00	**100,00**
74	24/12/2019	10920	Alquiler de stand del mercado - Pago stand de mercado de 4 puestos mes noviembre 2019 - V. T.	60,00		80,00	**20,00**
75	26/12/2019	10935	Alquiler de stand del mercado - pago stand mercado un puesto de abril mayo junio 2019 - S. M.	45,00		60,00	**15,00**
76	26/12/2019	10940	Alquiler de stand del mercado - pago stand del mercado un puesto de abril mayo y junio 2019 - O. C.	45,00		60,00	**15,00**
77	26/12/2019	10941	Alquiler de stand del mercado - pago stand del mercado de un puest de enero - agosto 2019 - S. A.	120,00		160,00	**40,00**

0015

Recibo de ingresos emitidos el 2019					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
78	27/12/2019	10948	Alquiler de stand del mercado - pago stand de mercado de un puesto correspondiente de los meses noviembre y diciembre 2019 - A. A.	30,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	40,00	**10,00**
79	27/12/2019	10952	Alquiler de stand del mercado - pago stand del mercado de un puesto del mes de junio - diciembre – 2019 G. C.	105,00		140,00	**35,00**
80	30/12/2019	10956	Alquiler de stand del mercado - Pago stand de mercado de 3 puestos de setiembre y octubre 2019 - F. S.	90,00		120,00	**30,00**
81	30/12/2019	10960	Alquiler de stand del mercado - pago stand del mercado de un puesto de julio a setiembre - O. C.	45,00		60,00	**15,00**
82	30/12/2019	10963	Alquiler de stand del mercado – Pago stand de mercado 2 puestos noviembre y diciembre - M. C.	60,00		120,00	**60,00**
Total S/				**5 456,50**		**9 198,00**	**3 741,50**

Fuente: Recibos de ingresos contenido en el Acta de recopilación de información n,° 042-2023-OCI/MPP de 3 de octubre de 2023, TUSNE aprobado mediante Resolución de Alcaldía n,° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro n.° 8 y 9, Margarita Ecos Tecsi, jefa del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización[16], durante el periodo 2019, emitió y visó los recibos de ingresos **(Apéndice n.° 14),** por montos menores a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA[17], Tarifario Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE y Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP, por el importe de S/ 5 679,50; posteriormente realizó el cobro y deposito a la cuenta de la Entidad, conforme a los vouchers[18] n.os 0628681, 0888052, 0819391, 0492777, 0513644, 0428566, 0803949, 0607760, 0796785, 0741961, 0908247, 0635731, 0744650, 0784330, 0872681, 0838851, 0303983, 0872704, 0813565, 0778277, 0628756, 0317321, 0904870, 0248125, 0725311, 0639189, 0910539, 0677464, 0606128, 0945477, 0682931, 0830507, 0830301, 0523699, 0742255, 0055260, 0583225, 0015102, 0903310, 0692590, 0070941, 0246670, 0180188, 0513346, 0009301, 0171696, 0703266, 0811112, 0387620, 0527931, 0605925, 0287782, 0384156, 0275645, 0162984, 0217580, 0131612, 0419673, 0801519, 0234418, 0176578, 0624577, 0553451, 0438590, 0544917, 0049248, 0627378, 0064919, 0950661, 0317272, 0505220, 0772509, 0343867, 0714408, 0476189, 0592772, 0708259, 0598788, 0830301, 0627355, 0216155, 0804515, y 0395608 **(Apéndice n.° 15),** finalmente remitió a la Gerencia Municipal mediante informes n.os 002, 004, 005, 016, 022, 028, 031, 034, 039, 042, 044, 050, 055, 063, 069, 084, 089, 094, 100, 106, 112, 121, 128, 135, 138, 147, 157, 161 y 168 -ORT.PMP.MPP-2019. **(Apéndice n.° 16),** los cobros y depósitos realizados, de los recibos detallados en los cuadros n.° 8 y 9; cabe precisar que, son funciones del responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización supervisar, controlar, registrar y acreditar la recaudación de los ingresos municipales[19].

[16] Designada mediante Resolución de Alcaldía n.° 006-2019-MPP/A de 2 de enero de 2019, mediante el cual se señaló que:
"(...) SEGUNDO. - ESTABLECER que la funcionaria designada, sea la única responsable, civil, penal y administrativo, de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones y facultades establecidas en el ROF y de las demás funciones que le deleguen (...)".

[17] TUPA que figura en el Portal del estado Peruano: https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=11814&id_tema=5&ver=

[18] El monto que se consigna en los vouchers incluye otros cobros, además de los cobrados según los recibos observados en los cuadros n.os 8 y 9 **(Apéndice n.° 15).**

[19] **Manual de Organización y Funciones,** aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 02-2016-MPP de 23 de marzo de 2016.
"(...)
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones y fases pertinentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (...)
4. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscalizando y sancionando conforme a Ley (...)
18. Supervisar la emisión de recibos y especies valoradas de los diversos tributos que procesa la Municipalidad".
Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 02-2016-MPP de 23 de marzo de 2016.
"(...) Artículo n.° 56
1. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo de recaudación mecanizada o manual (...).

Durante los periodos 2020, 2021 y 2022, se realizaron cobros por importes menores a los establecido en el TUPA y TUSNE, conforme se detalla en los cuadros n.os 10, 11, 12, 13, 14 y 15

CUADRO N° 10
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUPA - PERIODO 2020

Recibo de ingresos emitidos el 2020					Según TUPA		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
1	17/02/2020	11390	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 258	5,00	47. Carnet de sanidad	20,00	**15,00**
2	19/02/2020	11415	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00	102.Certificaciones varias	15,00	**5,00**
3	19/02/2020	11417	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00		15,00	**5,00**
4	20/05/2020	236	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 259, 260, 261	15,00	47. Carnet de sanidad	60,00	**45,00**
5	21/05/2020	243	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 263, 264, 265	15,00		60,00	**45,00**
6	21/05/2020	244	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 266, 267	10,00		40,00	**30,00**
7	22/05/2020	245	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 268	5,00		20,00	**15,00**
8	29/05/2020	256	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad con numero 269	5,00		20,00	**15,00**
9	1/06/2020	260	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 270	5,00		20,00	**15,00**
10	9/06/2020	282	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 271 para licencia de funcionamiento	5,00		20,00	**15,00**
11	13/07/2020	431	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 272	5,00		20,00	**15,00**
12	20/07/2020	467	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00	88. Certificaciones varias	15,00	**5,00**
13	20/07/2020	469	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00		15,00	**5,00**
14	20/07/2020	470	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00		15,00	**5,00**
15	20/07/2020	471	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00		15,00	**5,00**
16	20/07/2020	472	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00		15,00	**5,00**
17	20/07/2020	473	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00		15,00	**5,00**
18	20/07/2020	474	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00		15,00	**5,00**
19	20/07/2020	475	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00		15,00	**5,00**
20	20/07/2020	476	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00	88. Certificaciones varias	15,00	**5,00**
21	20/07/2020	477	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00		15,00	**5,00**
22	20/07/2020	478	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00		15,00	**5,00**
23	20/07/2020	479	Constancia de servicios – pago por certificado de conformidad de servicio	10,00		15,00	**5,00**
24	19/08/2020	629	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 273	5,00	39. Carnet de sanidad	10,00	**5,00**

10. Proporcionar la información veraz y oportuna a los contribuyes acerca de sus obligaciones; así como los procedimientos administrativos aplicables a los tributos y otros ingresos, que están bajo su responsabilidad (...)".

0017

Recibo de ingresos emitidos el 2020					Según TUPA		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
25	1/09/2020	679	Constancia de servicios - Pago zonificación de vías	15,00	85. Certificado de zonificación y vías	105,00	**90,00**
26	11/09/2020	724	Matrimonio - Pago por matrimonio civil M. C.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	100,00	**30,00**
27	7/10/2020	832	Certificado de posesión - Pago por certificado de zonificación	15,00	85. Certificado de zonificación y vías	105,00	**90,00**
28	22/10/2020	904	Carnet de sanidad – pago por venta de carnet de sanidad n° 274	5,00	39. Carnet de sanidad	10,00	**5,00**
29	22/10/2020	905	Carnet de sanidad – pago por venta de carnet de sanidad n° 275	5,00	39. Carnet de sanidad	10,00	**5,00**
30	5/11/2020	1078	Matrimonio - Pago por matrimonio civil W. Z.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	150,00	**80,00**
31	11/11/2020	1123	Derecho administrativo - Pago de inscripción de adopción	100,00	10. Inscripciones de adopciones	300,00	**200,00**
32	11/11/2020	1124	Derecho administrativo - Pago de inscripción de adopción	100,00		300,00	**200,00**
33	13/11/2020	1141	Derecho administrativo - Pago por certificado zonificación de vías	15,00	85. Certificado de zonificación y vías	105,00	**90,00**
34	30/11/2020	1293	Matrimonio - Pago por celebración de matrimonio. C.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	150,00	**80,00**
35	2/12/2020	1316	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad nro 276	5,00	39. Carnet de sanidad	10,00	**5,00**
36	2/12/2020	1318	Matrimonio - Pago por matrimonio civil M. V.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	150,00	**80,00**
37	7/12/2020	1343	Matrimonio - Pago por matrimonio C. S.	70,00		150,00	**80,00**
38	14/12/2020	1390	Matrimonio - Pago por matrimonio civil de D.H.	70,00		150,00	**80,00**
Total				**895,00**		**2 295,00**	**1 400,00**

Fuente: Recibos de ingresos contendido en el Acta de recopilación de información n.° 042-2023-OCI/MPP de 3 de octubre de 2023, TUPA aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, modificado mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP de 15 de Julio de 2020.
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 11
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUSNE – PERIODO 2020

Recibo de ingresos emitidos el 2020					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
1	17/02/2020	11388	Pago por sitiaje - cobro sitiaje mercado del boleto 3101-3200	100,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	200,00	**100,00**
2	18/02/2020	11399	Alquiler de stand del mercado - Pago de dos stand de mayo - junio 2019 F. P.	60,00		120,00	**60,00**
3	19/02/2020	11418	Alquiler de stand del mercado - Pago de dos stand de mercado enero - febrero 2020 – M.C	60,00		120,00	**60,00**
4	21/02/2020	11433	Alquiler de stand del mercado - Pago de 4 stand de mercado mes enero 2020 - R. S.	60,00		120,00	**60,00**
5	24/02/2020	23	Pago sitiaje – Pago por sitiaje del n° 3201-3300	100,00		200,00	**100,00**
6	24/02/2020	19	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler de stand de los meses de enero - febrero 2019-G. C.	30,00		40,00	**10,00**
7	24/02/2020	17	Alquiler de stand del mercado - pago stand de 4 meses del año 2019 y enero, febrero del año 2020	90,00		120,00	**30,00**
8	26/02/2020	45	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler de stand de mercado (stand n° 1) de los meses de julio - diciembre del 2019. F.P.	90,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	120,00	**30,00**

Recibo de ingresos emitidos el 2020					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
9	26/02/2020	44	Pago sitiaje – Pago por sitiaje del mercado de abastos del n° de talonario 3301 al 3400	100,00		200,00	**100,00**
10	27/02/2020	58	Alquiler de stand del mercado - pago por alquiler de stand de mercado de los meses de octubre noviembre y diciembre (de tres stanes) - A. P.	135,00		180,00	**45,00**
11	27/02/2020	64	Alquiler de stand del mercado - - pago por alquiler de stand de mercado del mes de febrero del 2020 – R.O.	15,00		30,00	**15,00**
12	28/02/2020	86	Instalación de desagüe – Pago por mantenimiento de desague	15,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	25,00	**10,00**
13	28/02/2020	71	Alquiler de stand del mercado - pago por alquiler de stand de mercado de los meses de julio a diciembre del 2019 -S. M.	90,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	120,00	**30,00**
14	28/02/2020	72	Alquiler de stand de mercado – Pago por alquiler de estand de mercado (A) de los meses d enero – diciembre 2019 – C.P.	240,00		360,00	**120,00**
15	28/02/2020	73	Alquiler de stand de mercado - Pago por alquiler de stand de mercado de los meses de enero y febrero 2020 – C.P.	40,00		60,00	**20,00**
16	2/03/2020	93	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de stand de mercado de los meses de julio a diciembre 2019 - F. P.	90,00		180,00	**90,00**
17	2/03/2020	94	Alquiler de stand de mercado - Pago por alquiler de stand de mercado (B) de los meses de julio a diciembre 2020 - C. P.	90,00		180,00	**90,00**
18	2/03/2020	96	Alquiler de stand de mercado - Pago por alquiler de stand de mercado de los meses de enero y febrero 2020 - C.P.	30,00		60,00	**30,00**
19	3/03/2020	103	Alquiler de stand de mercado - Alquiler de stand de mercado de los meses de noviembre y diciembre- J. P. 2019	30,00		40,00	**10,00**
20	3/03/2020	106	Alquiler de stand de mercado - Pago por alquiler de stand de mercado de los mes de enero 2020 A.A	20,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	30,00	**10,00**
21	3/03/2020	108	Alquiler de stand de mercado - Pago por alquiler de stand de mercado de los meses de octubre noviembre diciembre 2019 - S. A.	60,00		90,00	**30,00**
22	4/03/2020	116	Alquiler de stand de mercado - Pago por alquiler de stand de mercado de los meses de enero a julio 2019 - P. C.	105,00		140,00	**35,00**
23	4/03/2020	118	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de stand (A) de mercado del mes de febrero del 2020 stand antiguo A. A. - Pago por alquiler de stand (B) de mercado del mes febrero del 2020 stand nuevo desde febrero del 2020	30,00		40,00	**10,00**
24	5/03/2020	137	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de stand de mercado de los meses de enero – febrero 2020 de 4 stanes -F.C.	120,00		160,00	**40,00**
25	9/03/2020	157	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de stand de mercado de los meses de enero – febrero del 2020 de los stanes A, B y C - F. S.	90,00		120,00	**30,00**
26	9/03/2020	162	Pago por sitiaje - cobro sitiaje mercado del boleto 3401 - 3500 talonario de 1,00 sol	100,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	200,00	**100,00**
27	16/03/2020	230	Pago por sitiaje - Pago sitiaje del mercado del n° de boleto 3501 – 3600	100,00		200,00	**100,00**

0019

Recibo de ingresos emitidos el 2020					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
28	26/06/2020	367	Mantenimiento de desagüe – Pago por servicio de mantenimiento de desague ubicado en la Av. Grau n° 158	20,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	25,00	**5,00**
29	1/07/2020	380	Pago por sitiaje – pago por sitiaje mercado del del numero de boleto 3601-3638	38,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	76,00	**38,00**
30	10/08/2020	583	Instalación de agua – Pago por reinstalación de agua en la calle prolongación Alfonzo Ugarte s/n	20,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	25,00	**5,00**
31	18/08/2020	622	Instalación de agua – Pago por instalación interna	20,00		50,00	**30,00**
32	1/09/2020	683	Alquiler de andamios metálicos - Alquiler de 7 andamios por 2 días	84,00	13. Alquiler de Andamios Metálicos por Dia por Cuerpo	98,00	**14,00**
33	14/09/2020	732	Instalación de agua – Pago por instalación de agua (instalación dentro de su casa) en lugar de patahuasi	20,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	50,00	**30,00**
34	15/09/2020	742	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de 2 stanes de mercado desde el 15 de junio hasta el mes de setiembre (3 meses y 15 días) - R. M.	105,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	140,00	**35,00**
35	15/09/2020	746	Alquiler de stand del mercado – Alquiler de stand de mercado de 3 stanes de los meses de abril - julio - F.S.	180,00		240,00	**60,00**
36	15/09/2020	747	Alquiler de stand del mercado - Alquiler de stand de mercado de 4 stanes de los meses enero, febrero, abril, mayo, junio del 2020 - H. A.	225,00		300,00	**75,00**
37	16/09/2020	748	Alquiler de stand del mercado – Pago por alquiler de 2 stanes de mercado del mes de enero - F. P.	30,00		40,00	**10,00**
38	23/09/2020	773	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de 4 stanes de mercado de los meses abril a agosto 2020 - F. C.	300,00		400,00	**100,00**
39	6/10/2020	827	Alquiler de stand del mercado – pago por stand de mercado de los meses febrero - marzo - setiembre 2020 A. P.	140,00		240,00	**100,00**
40	8/10/2020	836	Alquiler de stand del mercado - pago stand del mercado de 10 días de agosto y setiembre - octubre 2020 - L. F.	35,00		47,00	**12,00**
41	18/11/2020	1181	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de stand de mercado (dos puestos) de los meses abril hasta agosto - M. C.	150,00		300,00	**150,00**
42	9/12/2020	1354	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de 2 stanes de mercado de los meses febrero y abril - P. F.	60,00		80,00	**20,00**
43	16/12/2020	1408	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de stand de mercado del mes setiembre a diciembre del 2020- L. M.	60,00		80,00	**20,00**
44	16/12/2020	1411	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de 2 stand de mercado de los meses de setiembre y octubre del 2020 - M. C.	60,00		120,00	**60,00**
45	18/12/2020	1422	Alquiler de stand del mercado - Pago de alquiler de stan de mercado de 3stanes de los meses de agosto, setiembre y octubre F.S.	135,00		180,00	**45,00**
46	18/12/2020	1426	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de 3 stand de mercado de los meses julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2020 - H. A.	270,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	360,00	**90,00**

0020

Recibo de ingresos emitidos el 2020					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
47	30/12/2020	1471	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de 4 stanes de mercado de mercado de setiembre a diciembre del 2020 F. C.	240,00		320,00	80,00
Total S/				4 282,00		6 626,00	2 344,00

Fuente: Recibos de ingresos contendido en el Acta de recopilación de información n.° 042-2023-OCI/MPP de 3 de octubre de 2023, TUSNE aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018.
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 12
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUPA – PERIODO 2021

Recibo de ingresos emitidos el 2021					Según TUPA		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
1	7/01/2021	1509	Matrimonio - Pago por derecho de celebración de matrimonio Y. Q.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	100,00	30,00
2	11/01/2021	1531	Carnet de sanidad – Pago por carnet de sanidad n° 277	5,00	39. Carnet de sanidad	10,00	5,00
3	8/02/2021	1691	Derecho administrativo – Pago por duplicado de licencia de conducir moto lineal	15,00	51.Duplicado de licencia de Conducir	25,00	10,00
4	9/02/2021	1707	Matrimonio - Pago por derecho de matrimonio civil D. C.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	100,00	30,00
5	16/02/2021	1746	Matrimonio - Pago por matrimonio civil N. V.	70,00		100,00	30,00
6	18/02/2021	1757	Plano de ubicación - Pago por plano de ubicación y perimétrico (copia certificada) de Lote 10 mz h-2	15,00	168. Copia de planos	50,00	35,00
7	4/03/2021	1872	Certificado de posesión - Pago de constancia catastral	15,00	103. Certificado Catastral	45,00	30,00
8	8/03/2021	1894	Certificado de posesión - Pago de constancia catastral	30,00		45,00	15,00
9	7/05/2021	2211	Plano de ubicación – Pago por plano perimétrico y de ubicación del Lote ubicado Alfonzo Ugarte mz Z1 Lote 23	10,00	168. Copia de planos	50,00	40,00
10	10/06/2021	2404	Plano de ubicación – Pago por plano de ubicación perimétrico	10,00		50,00	40,00
11	24/06/2021	2460	Plano de ubicación – Pago por plano perimétrico de ubicación de calle Bolognesi	10,00		50,00	40,00
12	6/07/2021	2512	Matrimonio – Pago por matrimonio M.T.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	150,00	80,00
13	12/07/2021	2539	Plano perimétrico – Pago de plano perimétrico de ubicación	10,00	168. Copia de planos	50,00	40,00
14	12/07/2021	2543	Matrimonio – Pago por matrimonio G. S.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	150,00	80,00
16	27/07/2021	2614	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 303	5,00	39. Carnet de sanidad	10,00	5,00
17	2/08/2021	2628	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 304	5,00		10,00	5,00
18	4/08/2021	2644	Plano perimétrico – Pago por plano perimétrico	10,00	168. Copia de planos	50,00	40,00
19	10/08/2021	2684	Plano perimétrico – Pago por plano de ubicación perimétrico	10,00		50,00	40,00
20	12/08/2021	2700	Derecho administrativo - Plano por certificado zonificación y vías	15,00	85. Certificado de zonificación y vías	105,00	90,00
21	12/08/2021	2703	Matrimonio - Pago por matrimonio civil B. C.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	150,00	80,00
22	16/08/2021	2717	Matrimonio - Pago por matrimonio civil J.T.	70,00		150,00	80,00
23	17/08/2021	2730	Matrimonio - Pago por matrimonio a favor de Roberto Chavez Gamarra R. C.	70,00		150,00	80,00

Recibo de ingresos emitidos el 2021					Según TUPA		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
24	17/08/2021	2729	Matrimonio - Pago por matrimonio civil y religioso F. Z.	70,00		150,00	80,00
25	20/08/2021	2742	Plano perimétrico – Pago por plano de ubicación y perimétrico – calle Ayacucho mzA2 lote 15	10,00	168. Copia de planos	50,00	40,00
26	31/08/2021	2801	Plano perimétrico – Pago por el plano perimétrico de ubicación	10,00		50,00	40,00
27	31/08/2021	2803	Plano perimétrico – Pago por el plano perimétrico de ubicación	10,00		50,00	40,00
28	2/09/2021	2816	Matrimonio - Pago por matrimonio civil a favor de A. E.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	150,00	80,00
29	6/09/2021	2828	Plano perimétrico – Pago por el plano perimétrico de ubicación	10,00	168. Copia de plano	50,00	40,00
30	7/09/2021	2837	Plano perimétrico – Pago por el plano perimétrico de ubicación	10,00	168. Copia de planos	50,00	40,00
31	10/09/2021	2859	Plano perimétrico – Pago por el plano perimétrico de ubicación del predio ubicado en la calle Grau mz C-1 Lote 1	15,00		50,00	35,00
32	13/09/2021	2862	Plano perimétrico – Pago por el plano perimétrico de ubicación	15,00		50,00	35,00
33	15/09/2021	2877	Plano perimétrico – Pago por el plano perimétrico de ubicación	15,00		50,00	35,00
34	17/09/2021	2891	Matrimonio - Pago por celebración de matrimonio A. S.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	100,00	30,00
35	21/09/2021	2907	Plano perimétrico – Pago por el plano perimétrico de ubicación	15,00	168. Copia de planos	50,00	35,00
36	27/09/2021	2943	Plano perimétrico – Pago por el plano perimétrico de ubicación	15,00		50,00	35,00
37	27/09/2021	2944	Plano ubicación – Pago por el plano ubicación y perimétrico	15,00		50,00	35,00
38	27/09/2021	2951	Plano perimétrico – Pago por el plano perimétrico de ubicación	15,00		50,00	35,00
39	28/09/2021	2954	Alquiler de nicho municipales – pago por alquiler de nicho del año 2017 Alquiler de nichos municipales – pago por alquiler del nicho municipal de los años 2018 al 2021	233,36	1.Derechos de Cementerio	250,00	16.64
40	30/09/2021	2971	Carnet de sanidad – Pago por carnet de sanidad	5,00	39. Carnet de sanidad	10,00	5,00
41	4/10/2021	2996	Plano de ubicación – Plano de ubicación y perimétrico del predio ubicado en la calle Arequipa ms G1 lote 10	15,00	168. Copia de planos	50,00	35,00
42	7/10/2021	3017	Plano de ubicación – Pago por plano de ubicación y perimétrico	15,00		50,00	35,00
43	12/10/2021	3034	Plano de ubicación – Pago por plano de ubicación y perimétrico	15,00	168. Copia de planos	50,00	35,00
44	12/10/2021	3035	Plano de ubicación – Pago por plano perimétrico de ubicación	15,00		50,00	35,00
45	15/10/2021	3051	Plano de ubicación - Pago por plano de ubicación y perimétrico	15,00		50,00	35,00
46	15/10/2021	3054	Plano de ubicación - Pago por plano de ubicación y perimétrico	15,00	168. Copia de planos	50,00	35,00
47	20/10/2021	3090	Carnet de sanidad – Pago por carnet de sanidad	5,00	39. Carnet de sanidad	10,00	5,00
48	25/10/2021	3127	Plano de ubicación - Pago por plano de ubicación y perimétrico	15,00	168. Copia de planos	50,00	35,00

0022

Recibo de ingresos emitidos el 2021					Según TUPA		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
49	26/10/2021	3134	Plano de ubicación - Pago por plano de ubicación y perimétrico	15,00		50,00	**35,00**
50	27/10/2021	3140	Plano de ubicación - Pago por plano de ubicación y perimétrico	15,00		50,00	**35,00**
51	27/10/2021	3150	Plano de ubicación - Pago por plano perimétrico y de ubicación ubicado en la calle Bolognesi m 1 lote 5	15,00		50,00	**35,00**
52	29/10/2021	3160	Carnet de sanidad – Pago por carnet de sanidad	5,00	39. Carnet de sanidad	10,00	**5,00**
53	3/11/2021	3168	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 282	5,00		10,00	**5,00**
54	4/11/2021	3177	Derecho administrativo – Licencia para isado de postes de telefonía fija (Inspección técnica)	25,00	91. Licencia para izado de postes de telefonía fija	400,00	**375,00**
55	9/11/2021	3203	Plano de ubicación - Pago por plano perimétrico de ubicación	15,00	168. Copia de planos	50,00	**35,00**
56	9/11/2021	3196	Instalación de desagüe – Pago por (reparación de desague) en el sector calle Grau	15,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	25,00	**10,00**
57	10/11/2021	3209	Plano de ubicación - Pago por plano catastral del sector incacona	15,00	168. Copia de planos	50,00	**35,00**
58	15/11/2021	3238	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 283 – 284	10,00	39. Carnet de sanidad	20,00	**10,00**
59	16/11/2021	3247	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 286	5,00		10,00	**5,00**
60	16/11/2021	3246	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 285	5,00		10,00	**5,00**
61	18/11/2021	3255	Derecho administrativo - Pago por certificado por zonificación de vías	15,00	85. Certificado de zonificación y vías	105,00	**90,00**
62	23/11/2021	3279	Plano de ubicación – Pago por plano de ubicación y perimétrico	15,00	168. Copia de planos	50,00	**35,00**
63	26/11/2021	3300	Plano de ubicación – Pago por plano de ubicación y perimétrico	15,00		50,00	**35,00**
64	26/11/2021	3301	Plano de ubicación – Pago por plano de ubicación y perimétrico	15,00		50,00	**35,00**
65	29/11/2021	3309	Derecho administrativo - Pago por 208 copias	20,00	1.Acceso a la información pública que posea o que produzca la municipalidad	20.80	**0.80**
66	1/12/2021	3333	Carnet de sanidad - Carnet de sanidad n° 287	5,00	39. Carnet de sanidad	10,00	**5,00**
67	2/12/2021	3348	Plano de ubicación – Pago por plano de ubicación y perimétrico	15,00	168. Copia de planos	50,00	**35,00**
68	28/12/2021	3458	Celebración de matrimonio A. C.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	150,00	**80,00**
Total S/				**1 753,36**		**4 490,80**	**2 737,44**

Fuente: Recibos contenidos en el oficio n.° 056-2023-MPP-GM de 12 de setiembre de 2023, TUPA aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, actualizado mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP de 15 de Julio de 2020.
Elaborado por: Comisión del Control.

CUADRO N° 13
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUSNE – PERIODO 2021

Recibo de ingresos emitidos el 2021					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
1	4/01/2021	1497	Alquiler de stand del mercado - Pago stand (A) de mercado 1 de mercado abril a diciembre 2020 - C. P	135,00		270,00	**135,00**
2	4/01/2021	1498	Alquiler de stand del mercado – pago por 1 stand del mercado del mes de abril a diciembre 2020 - R. O	135,00		270,00	**135,00**
3	8/01/2021	1514	Volquete15 m2 – Alquiler de maquinaria (volquete) en el sector de miska – cusibamba	100,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	130,00	**30,00**
4	15/01/2021	1562	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de 3 stand del mes de noviembre a diciembre 2020 F. S.	90,00		120,00	**30,00**
5	10/02/2021	1712	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler del stand del mes de octubre, noviembre y diciembre 2020 A. P.	45,00		90,00	**45,00**
6	15/02/2021	1736	Alquiler de stand del mercado – Pago por 2 stanes de mercado de los meses de noviembre y diciembre de 2020 M. C.	60,00		120,00	**60,00**
7	16/02/2021	1741	Derecho administrativo - pago por reinstalación de agua potable en el sector de mosocllacta	20,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	25,00	**5,00**
8	25/02/2021	1825	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler del stand de enero a junio 2020 (5 meses)- A. C.	100,00		150,00	**50,00**
9	26/02/2021	1836	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler del 1 stand de mercado (A) de los meses de agosto- diciembre 2019 - B. P.	75,00		100,00	**25,00**
10	2/03/2021	1856	Alquiler de stand del mercado – pago por stand del mercado del mes de febrero 2021 – R. L.	17.50		20,00	**2.50**
11	4/03/2021	1877	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler del stand de 3 stanes del mes de enero 2021 - H. A.	45,00		60,00	**15,00**
12	10/03/2021	1909	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler del 3 stanes de mercado de los meses de enero y febrero 2021 – F.S.	90,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	180,00	**90,00**
13	19/03/2021	1961	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler d mercado de 2 stand desde 19 de marzo 2021 (1 mes) - P. C.	30,00		40,00	**10,00**
14	19/03/2021	1964	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler del 1 stand de mercado de enero a diciembre 2020 - B. P.	165,00		240,00	**75,00**
15	30/03/2021	2023	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de 1 stand de mercado de mes de marzo 2021 - N. D.	15,00		20,00	**5,00**
16	12/04/2021	2058	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de 2 stand de mercado de los meses de enero a febrero 2021 - M. C.	60,00		120,00	**60,00**
17	22/04/2021	2118	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de stand de los meses de octubre-noviembre 2020 - R. E.	60,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	80,00	**20,00**
18	28/04/2021	2156	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de 3 stand de mercado de los meses de febrero 2021 - H. A.	45,00		60,00	**15,00**
19	4/05/2021	2190	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de stand de los meses de enero - A. P.	15,00		30,00	**15,00**

Recibo de ingresos emitidos el 2021					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
20	4/05/2021	2191	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de stand de los meses de febrero marzo y abril 2021 - A. P.	60,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	80,00	**20,00**
21	12/05/2021	2235	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de stand de los meses de julio - octubre 2020 S. A.	80,00		120,00	**40,00**
22	14/05/2021	2259	Motoniveladora – Pago por alquiler de motoniveladora por 12 horas en el sector de cusibamba	2 160,00	11. Alquiler de maquinaria por hora	2 400,00	**240,00**
23	25/05/2021	2317	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de stand del mes de abril 2021 - N. D.	15,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	20,00	**5,00**
24	2/06/2021	2360	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de stand del mes mercado de marzo y abril 2021 - H. A.	90,00		120,00	**30,00**
25	2/06/2021	2362	Alquiler de stand del mercado - Pago por alquiler de 3 stand del mes stand de mercado de marzo y abril - F. S.	90,00		120,00	**30,00**
26	10/06/2021	2399	Alquiler de stand del mercado - pago por 1 stand de mercado de los meses de noviembre - diciembre 2020 S. A.	40,00		60,00	**20,00**
27	10/06/2021	2401	Alquiler de stand del mercado - Pago de 4 stand de mercado de mercado de febrero marzo abril y mayo 2021 F. C.	300,00		400,00	**100,00**
28	11/06/2021	2408	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado de enero a mayo 2021 - R. O.	75,00		150,00	**75,00**
29	11/06/2021	2409	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler destand de mercado de enero a mayo 2021 - C. P. (venta de quinua)	75,00		150,00	**75,00**
30	14/06/2021	2421	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de 2 stand de mercado de los meses de marzo a mayo 2021 - M. C.	90,00		180,00	**90,00**
31	15/06/2021	2427	Alquiler de stand del mercado - Pago de 3 stand de mercado por el mes de mayo - F. S.	45,00		60,00	**15,00**
32	15/06/2021	2429	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado del mes de octubre 2020 a febrero 2021 - C. P.	75,00		150,00	**75,00**
33	15/06/2021	2430	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de 3 stand de mercado de los meses de mayo - H. A.	45,00		60,00	**15,00**
34	17/06/2021	2433	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado po los meses de enero a abril 2021 - S. A.	80,00		120,00	**40,00**
35	18/06/2021	2442	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de 2 stand de mercado de diciembre 2020- R. M.	30,00		40,00	**10,00**
36	22/06/2021	2448	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado del mes de mayo - junio N. D.	30,00		40,00	**10,00**
37	24/06/2021	2461	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado de los meses de abril a julio 2021 P. C.	60,00		80,00	**20,00**
38	30/06/2021	2490	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado de los meses de noviembre 2020 a junio - 2021 C. D.	120,00		240,00	**120,00**
39	30/06/2021	2492	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado de los meses de noviembre 2020 junio - 2021 O. C.	120,00		240,00	**120,00**

0025

Recibo de ingresos emitidos el 2021					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
40	30/06/2021	2491	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado de los meses de noviembre 2020 a junio - 2021 M. S.	120,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	160,00	**40,00**
41	26/07/2021	2603	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado del mes de abril a julio 2021 C. O.	60,00		120,00	**60,00**
42	18/08/2021	2735	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado del mes de mayo - julio 2021 A. P.	60,00		120,00	**60,00**
43	19/08/2021	2740	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de 2 stand de mercado del mes de junio a julio M. C.	60,00		120,00	**60,00**
44	20/08/2021	2748	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de 3 stand de mercado del mes de julio - F. S.	45,00		60,00	**15,00**
45	20/08/2021	2749	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado del mes de julio - F. C.	60,00		80,00	**20,00**
46	20/08/2021	2750	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de 3 stand de mercado del mes de julio - H. A.	45,00		60,00	**15,00**
47	23/08/2021	2755	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado del mes de abril 2021 a julio 2021- J. P.	60,00		80,00	**20,00**
48	13/09/2021	2870	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado del mes del15 dias de agosto 2021 R. A.	10,00		15,00	**5,00**
49	5/10/2021	3007	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado Y. A.	15,00		30,00	**15,00**
50	19/10/2021	3079	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado del mes de agosto y setiembre - J. P.	30,00		40,00	**10,00**
51	19/10/2021	3080	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado del mes de octubre 2021	15,00		20,00	**5,00**
52	19/10/2021	3081	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de 3 stand de mercado de los meses de agosto - setiembre - H. A.	90,00		120,00	**30,00**
53	22/10/2021	3120	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado de los meses de julio - octubre 2021 – D.B	60,00		120,00	**60,00**
54	22/10/2021	3122	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado de los meses de julio a diciembre 2021 - O. C.	90,00		180,00	**90,00**
55	28/10/2021	3154	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de 4 stand de mercado de los meses agosto - setiembre 2021 - F. C.	120,00		200,00	**80,00**
56	3/11/2021	3170	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado de agosto - setiembre 1 A. P.	40,00		60,00	**20,00**
57	30/11/2021	3327	Mantenimiento de desagüe – pago por mantenimiento de desagüe	15,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	25,00	**10,00**
58	6/12/2021	3363	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de stand de mercado del mes setiembre - octubre 2021 R. A.	40,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	60,00	**20,00**
59	16/12/2021	3408	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de 3 stand de mercado de agosto a setiembre 2021 F. S.	90,00		120,00	**30,00**
60	21/12/2021	3438	Mantenimiento de desagüe – pago por mantenimiento de desagüe	20,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	25,00	**5,00**

Recibo de ingresos emitidos el 2021					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
61	22/12/2021	3446	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de 1 stand de mercado L. M.	15,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	20,00	5,00
62	22/12/2021	3445	Alquiler de stand del mercado - pago alquiler de 2 stand de mercado dl mes setiembre L. M.	30,00		40,00	10,00
Total S/				4 012,50		6 430,00	2 657,50

Fuente: Recibos contenidos en el oficio n.° 056-2023-MPP-GM de 12 de setiembre de 2023, TUSNE aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018.
Elaborado por: Comisión del Control

CUADRO N° 14
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUPA – PERIODO 2022

Recibo de ingresos emitidos el 2022					Según TUPA		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle de procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
1	4/01/2022	3474	Matrimonio - Pago por matrimonio C. C.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	150,00	80,00
2	1/02/2022	3561	Plano de ubicación - Plano perimétrico y de ubicación del predio mz L1-lote18	15,00	168. Copia de planos	50,00	35,00
3	16/03/2022	3753	Alquiler de nichos municipales – pago por alquiler de nichos municipales del año 2021 y 2022	87,40	1. Derechos de cementerio	100,00	12.60
4	4/04/2022	3822	Planos de ubicación de predio de ubicación	15,00	168. Copia de planos	50,00	35,00
5	5/09/2022	4552	Puesto kiosko y otra ocupación vía pública comercio pago por alquiler de espacio n°22 por la fiesta patronal de la Virgen de Natividad	12,00	34. Autorización de comercio para festividades	15,00	3,00
6	5/09/2022	4553	Puesto kiosko y otra ocupación vía pública comercio pago por alquiler de espacio n°20 por la fiesta patronal de la Virgen de Natividad	12,00		15,00	3,00
7	5/09/2022	4554	Puesto kiosko y otra ocupación vía pública comercio pago por alquiler de espacio por la fiesta patronal de la Virgen de Natividad	12,00		15,00	3,00
8	6/09/2022	4556	Puesto kiosko y otra ocupación vía pública comercio pago por alquiler de espacio para venta de sombreros por la fiesta patronal de la Virgen de Natividad	12,00		15,00	3,00
9	6/09/2022	4557	Puesto kiosko y otra ocupación vía pública comercio pago por alquiler de espacio n°16 y 17 por la fiesta patronal de la Virgen de Natividad	24,00		30,00	6,00
10	6/09/2022	4558	Puesto kiosko y otra ocupación vía venta de comida	12,00		15,00	3,00
11	6/09/2022	4559	Puesto kiosko y otra ocupación vía venta de comida	12,00		15,00	3,00
12	6/09/2022	4560	Puesto kiosko y otra ocupación vía venta de comida	12,00		15,00	3,00
13	6/09/2022	4561	Puesto kiosko y otra ocupación vía venta de comida	12,00		15,00	3,00
14	6/09/2022	4562	Puesto kiosko y otra ocupación vía venta de comida	12,00		15,00	3,00
15	6/09/2022	4563	Puesto kiosko y otra ocupación vía venta de comida	12,00		15,00	3,00
16	6/09/2022	4565	Puesto kiosko y otra ocupación vía venta de comida	12,00		15,00	3,00

Recibo de ingresos emitidos el 2022					Según TUPA		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle de procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
17	6/09/2022	4568	Puesto kiosko y otra ocupación vía venta de comida por la fiesta patronal de la Virgen de Natividad	12,00	34. Autorización de comercio para festividades	15,00	3,00
18	6/09/2022	4570	Puesto kiosko y otros, ocupación vía pública comercio pago por ocupación de vía para venta de chicharrones puesto n° 13	12,00		15,00	3,00
19	6/09/2022	4571	Puesto kiosko y otros, ocupación vía pública comercio pago por ocupación de vía para venta de cuy puesto n° 12	12,00		15,00	3,00
20	7/09/2022	4578	Puesto kiosko y otra ocupación vía venta de comida por la fiesta patronal de la Virgen de Natividad	12,00		15,00	3,00
21	10/05/2022	3978	Matrimonio - Pago por matrimonio civil J. V	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	150,00	80,00
22	30/05/2022	4101	Plano de ubicación – pago por plano de ubicación	15,00	168. Copia de planos	50,00	35,00
23	31/05/2022	4109	Matrimonio - Pago por matrimonio civil W. N.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	150,00	80,00
24	6/06/2022	4136	Plano de ubicación – pago por plano de ubicación de la manzana a2 (zonificación y vías)	15,00	168. Copia de planos	50,00	35,00
25	7/06/2022	4142	Matrimonio - Pago por matrimonio civil K. P.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	150,00	80,00
26	28/06/2022	4212	Matrimonio - Pago por matrimonio civil G. G.	70,00		100,00	30,00
27	7/07/2022	4247	Matrimonio - Pago por matrimonio M. V.	70,00		150,00	80,00
28	1/08/2022	4360	Plano de ubicación - Pago por plano de ubicación	15,00	168. Copia de planos	50,00	35,00
29	16/08/2022	4434	Matrimonio - Pago por servicio de matrimonio F. Z.	70,00	11. Celebración de matrimonio Civil	150,00	80,00
30	16/08/2022	4431	Matrimonio - Celebración de matrimonio de B. H.	70,00		150,00	80,00
31	16/09/2022	4663	Plano de ubicación – pago por plano de ubicación mazana g1-17	15,00	168. Copia de planos	50,00	35,00
32	4/11/2022	4923	Plano de ubicación – Pago por plano catastral en av Grau	15,00		50,00	35,00
Total S/				956,40		1855,00	898,60

Fuente: Recibos contenidos en el oficio n.° 056-2023-MPP-GM de 12 de setiembre de 2023, TUPA aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, actualización del TUPA mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP de 15 de Julio de 2020.
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 15
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUSNE – PERIODO 2022

Recibo de ingresos emitidos el 2022					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
1	5/01/2022	3479	Alquiler de stand del mercado - pago por alquiler de mercado de stand de mercado (1 de los meses noviembre a diciembre 2021) A. P.	40,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	60,00	20,00
2	12/01/2022	3499	Alquiler de stand del mercado - pago por stand de mercado de los meses agosto a noviembre 2021 (2 und) C. S.	120,00		240,00	120,00
3	17/01/2022	3514	Alquiler de stand del mercado - pago stand de mercado (1) de los meses octubre 2021 Y. A.	15,00		20,00	5,00
4	31/01/2022	3557	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler de stand de mercado de los meses de junio - octubre 2021 S. A.	100,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	150,00	50,00

Recibo de ingresos emitidos el 2022					Según TUSNE		Diferencia
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	que no ha sido cobrada S/ (B-A)
5	15/02/2022	3609	Alquiler de stand del mercado – pago stand de mercado de los meses de julio a diciembre 2021 R. O.	105,00		210,00	**105,00**
6	15/02/2022	3611	Alquiler de stand del mercado – pago por stand de mercado de los meses de julio - diciembre 2021 C.P	105,00		210,00	**105,00**
7	16/02/2022	3616	Alquiler de stand del mercado – pago por 2 stand de mercado n° 5 y 6 de los meses de enero y febrero 2022 O. C.	70,00		120,00	**50,00**
8	16/02/2022	3614	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler de stand de mercado de los meses febrero 16 días, marzo y abril mes completo 2022 E. T.	38,00		75,00	**37,00**
9	18/02/2022	3631	Al Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler de stand de mercado de los meses de marzo y abril 2022 S. S. (1)	30,00		40,00	**10,00**
10	4/03/2022	3687	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler de stand de mercado de los meses de enero a febrero 2022 F. C.	120,00		160,00	**40,00**
11	4/03/2022	3686	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler de stand de mercado de los meses de octubre a diciembre 2021 F. C. (4 unid)	180,00		240,00	**60,00**
12	9/03/2022	3708	Alquiler de stand del mercado – pago por stand de mercado de los meses de marzo, abril, mayo 2022 M. A.	39,00		60,00	**21,00**
13	10/03/2022	3715	Alquiler de stand del mercado – pago por 3 stand de mercado de los meses de octubre a diciembre 2021 F. S.	135,00		180,00	**45,00**
14	10/03/2022	3716	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler 3 stand de mercado de los meses de enero 2022	45,00		60,00	**15,00**
15	14/03/2022	3735	Alquiler de stand del mercado – pago por stand de mercado de los meses de noviembre y diciembre de 2021 y el mes de enero del 2022 S.A	60,00		90,00	**30,00**
16	17/03/2022	3761	Alquiler de stand del mercado – pago por 2 stand de mercado de los meses de diciembre 2021 y del mes de enero 2022 C. S.	60,00		120,00	**60,00**
17	18/03/2022	3768	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler de stand de mercado de los meses de noviembre - diciembre 2021 y enero a marzo 2022 R. A.	100,00		150,00	**50,00**
18	29/03/2022	3801	Alquiler de stand del mercado – pago por stand de mercado del 29 marzo - 12 abril G. V.	7,50		10,00	**2.50**
19	1/04/2022	3817	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler stand de mercado de los meses de noviembre - diciembre de 2021 Y. A. (1)	30,00		40,00	**10,00**
20	5/04/2022	3829	Alquiler de stand del mercado – pago por stand de mercado de los meses abril y mayo del 2022 (1) V. G.	30,00		40,00	**10,00**
21	11/04/2022	3859	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler stand de mercado de los meses febrero 2022 S. A.	20,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	30,00	**10,00**
22	18/04/2022	3874	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler stand de mercado de los meses mayo y junio 2022 R. F.	30,00		60,00	**30,00**
23	19/04/2022	3879	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler stand de mercado (2) de los meses febrero - marzo de 2022 M. C.	60,00		120,00	**60,00**

Recibo de ingresos emitidos el 2022					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
24	22/04/2022	3903	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler stand de mercado de los meses de noviembre a diciembre 2021 y enero a febrero de 2022 C. D.	60,00		120,00	**60,00**
25	22/04/2022	3904	Alquiler de stand del mercado – pago por stand de mercado de los meses enero a marzo de 2022 R. O.	45,00		90,00	**45,00**
26	22/04/2022	3905	Alquiler de stand del mercado – pago por stand de mercado de los meses enero a marzo de 2022 C. P.	45,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	90,00	**45,00**
27	22/04/2022	3908	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler stand de mercado de los meses enero a marzo de 2022 A. P.	60,00		90,00	**30,00**
28	9/05/2022	3974	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler stand de mercado de los meses de marzo 2022 S. A.	20,00		30,00	**10,00**
29	12/05/2022	3996	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler stand de mercado de los meses octubre a diciembre 2021 H. A.	135,00		180,00	**45,00**
30	12/05/2022	3998	Alquiler de stand del mercado – pago por stand de mercado de los meses agosto - diciembre 2021 enero - marzo 2022 C. O.	120,00		160,00	**40,00**
31	20/05/2022	4045	Servicio administrativo – pago por alquiler de 50 sillas para el sábado 21 de mayo.	5,00	15. Alquiler de bienes	20,00	**15,00**
32	1/06/2022	4121	Alquiler de stand del mercado – pago del stand de mercado de los meses julio a diciembre de 2021 M. S.	90,00		120,00	**30,00**
33	8/06/2022	4150	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler de stand n°6 de mercado de los meses de marzo - abril de 2022 O. C.	30,00		60,00	**30,00**
34	8/06/2022	4150	Alquiler de stand n° 5 de mercado meses de marzo - abril de 2022 O. C.	40,00		60,00	**20,00**
35	9/06/2022	4158	Alquiler de stand del mercado – pago del alquiler de stand de mercado de los meses abril - mayo M. C. (2)	60,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	120,00	**60,00**
36	13/06/2022	4165	Alquiler de stand del mercado – pago del alquiler de stand de mercado de los meses abril 2022 S. A.	20,00		30,00	**10,00**
37	27/06/2022	4198	Cobro por sitiaje bol. 3639 - 3700 7102-7199 3701-3800 3801-3900	390,00		780,00	**390,00**
38	1/07/2022	4226	Alquiler de stand del mercado – pago del alquiler de stand de mercado del mes de abril mayo junio 2022 C. O.	60,00		90,00	**30,00**
39	20/07/2022	4311	Alquiler de stand del mercado – pago por alquiler de stand de mercado de los meses marzo - abril 2022 Y. A.	30,00		40,00	**10,00**
40	22/07/2022	4321	Alquiler de stand del mercado – pago por el alquiler de stand de mercado de los meses abril a junio 2022 A. P.	60,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	90,00	**30,00**
41	1/08/2022	4361	Alquiler de stand del mercado – pago del alquiler de stand de mercado de los meses mayo, junio y julio de 2022 Q. C.	45,00		60,00	**15,00**
42	3/08/2022	4369	Pago por sitiaje – pago por sitiaje del número de boleto n° 3901 al 4000	100,00		200,00	**100,00**
43	5/08/2022	4391	Alquiler de stand del mercado – pago del alquiler de stand de mercado de los meses mayo, junio 2022 S. A.	40,00		60,00	**20,00**

0030

Recibo de ingresos emitidos el 2022					Según TUSNE		Diferencia
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	que no ha sido cobrada S/ (B-A)
44	15/08/2022	4429	Alquiler de stand del mercado – pago 4 stand de mercado de los meses marzo a julio 2022 F. C.	300,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	400,00	**100,00**
45	18/08/2022	4453	Alquiler de stand del mercado – pago del alquiler de stand en el mercado de los meses junio, julio y agosto 2022 M. A.	45,00		90,00	**45,00**
46	13/09/2022	4621	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses enero a setiembre 2022 M. S.	135,00		180,00	**45,00**
47	15/09/2022	4655	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses julio - agosto de 2022 A. P. Carne	40,00		60,00	**20,00**
48	15/09/2022	4656	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado del mes de agosto 2022 A. P. nuevo	20,00		30,00	**10,00**
49	15/09/2022	4646	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de 2 stand del mercado de los meses junio y julio de 2022 M. C.	60,00		120,00	**60,00**
50	19/09/2022	4672	Pago por sitiaje – pago por sitiaje del numeor de boleto n° 6001-6100	100,00		200,00	**100,00**
51	20/09/2022	4687	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses de mayo, junio, julio y agosto 2022 O. C. n.° 5	60,00		120,00	**60,00**
52	20/09/2022	4687	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses de mayo, junio, julio y agosto 2022 O. C. n.° 6	80,00		120,00	**40,00**
53	27/09/2022	4729	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses marzo a setiembre 2022 C. D.	105,00		210,00	**105,00**
54	28/09/2022	4738	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses julio a setiembre 2022 G. C.(3)	135,00		180,00	**45,00**
55	28/09/2022	4737	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses de enero a abril 2022 H. A.(3)	180,00		240,00	**60,00**
56	29/09/2022	4741	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses de julio - setiembre 2022 S. A.	60,00		90,00	**30,00**
57	4/10/2022	4768	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses agosto a octubre 2022 Q. C.	45,00		90,00	**45,00**
58	5/10/2022	4773	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses abril a setiembre 2022 R. O.(2)	180,00		360,00	**180,00**
59	5/10/2022	4779	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses abril a agosto 2022 R. A.	100,00		150,00	**50,00**
60	6/10/2022	4780	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses julio a agosto 2022 Y. A.	30,00		60,00	**30,00**
61	14/10/2022	4827	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses julio a setiembre 2022 C. O.	60,00		90,00	**30,00**
62	25/10/2022	4880	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses agosto a setiembre 2022 M. C. (2)	60,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	120,00	**60,00**

Recibo de ingresos emitidos el 2022					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
63	4/11/2022	4920	Pago por sitiaje - pago por sitiaje del número de boleto 6101-6200	100,00		200,00	**100,00**
64	8/11/2022	4938	Servicios de cementerio - Construcción de mausoleo	50,00	1. Derechos de cementerio	200,00	**150,00**
65	11/11/2022	4956	Alquiler de stand de mercado – pago por stand del mercado de 2 stanes de los meses desde el setiembre a noviembre 2022 A. P.	120,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	180,00	**60,00**
66	14/11/2022	4957	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses febrero a abril 2022 F. S. (3)	135,00		180,00	**45,00**
67	14/11/2022	4960	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses octubre 2022 C. L (3)	45,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	60,00	**15,00**
68	24/11/2022	5001	Mantenimiento de desagüe – limpieza de desagüe	15,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	25,00	**10,00**
69	16/12/2022	5066	Alquiler de stand de mercado – pago por alquiler de stand del mercado de los meses setiembre a diciembre 2022 M. A.	60,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	80,00	**20,00**
Total S/				**5 648,50**		**8810,00**	**3495,50**

Fuente: Recibos contenidos en el oficio n.° 056-2023-MPP-GM de 12 de setiembre de 2023, TUSNE aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018.
Elaborado por: Comisión de Control.

De los cuadros n.os 10, 11, 12, 13, 14 y 15, Mario Francisco Soto Ccollana, jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización[20], durante los periodos 2020, 2021 y 2022, emitió y visó los recibos de ingresos por montos menores a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA[21] y Tarifario Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, por el importe de S/ 13 533,04; posteriormente realizó el cobro, deposito e informó a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas el importe recaudado durante dichos periodos, según se detalla a continuación:

- Según recibos de ingresos del periodo 2020[22] **(Apéndice n.° 17)**, se corroboró que Mario Francisco Soto Ccollana, jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización emitió, visó y cobró los recibos detallados en los cuadros n.os 10 y 11, posteriormente realizó el depósito a la cuenta de la Entidad, conforme a los vouchers[23] n.os 0813823, 0514959, 0282794, 0022717, 0489899, 0509414, 0916523, 0786970, 0605704, 0647595, 0165129, 0085455, 0727137, 0286430, 0771449, 0762065, 0395349, 0450301, 0197143, 0153128, 0743532, 0099874, 0648995, 0457122, 0701336, 0786474, 0461326, 0225653,0538821, 0969061, 0167921, 0367420, 0981521, 0993448, 0261231, 0935757, 0124460, 0393164, 0402521, 0600055, 0922878, 0138970 y 0037874 **(Apéndice n.° 18)**, finalmente remitió a la Gerencia Municipal mediante informes[24] n.os 003, 004, 007, 008, 010, 011, 013, 014, 016, 018, 020, 021, 024, 025,

[20] Contrato Administrativo de Servicios n.° 028-CAS-JP-RRHH-MPP-2020 de 30 abril del 2020.
"(...) CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR
(...) h) el trabajador conocerá de su desempeño en el puesto al que está siendo contratado, razón por la cual asume la responsabilidad absoluta de sus actos administrativos (...)".
[21] TUPA que figura en el Portal del estado Peruano: https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=11814&id_tema=5&ver=
[22] Recibos de ingresos del periodo 2020 **(Apéndice n.° 17).**
[23] El monto que se consigna en los vouchers incluyen otros cobros, además de los cobrados según los recibos observados en los cuadros n.os 10 y 11 **(Apéndice n.° 18).**
[24] Informes emitidos por Mario Francisco Soto Ccollana del periodo 2020 **(Apéndice n.° 19).**

032 y 038-2020-MPP-ARTR/MFSC **(Apéndice n.° 19)**, los cobros y depósitos realizados, entre otros, de los recibos detallados en los cuadros n.os 10 y 11; cabe precisar que, son funciones del responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización supervisar, controlar, registrar y acreditar la recaudación de los ingresos municipales[25]

- Según recibos de ingresos del periodo 2021[26] **(Apéndice n° 20)**, se corroboró que, Mario Francisco Soto Ccollana, jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización emitió, visó y cobró los recibos detallados en los cuadros n.os 12 y 13, posteriormente realizó el depósito a la cuenta de la Entidad, según los vouchers[27] n.os 0126260, 0135624, 0651503, 0474250, 0899228, 0330932, 0414170, 0169866, 0225267, 0410718, 0066422, 0056357, 0815899, 0008173, 0719645, 0311283, 0478536, 0543767, 0235486, 0544332, 0613624, 0846088, 0681948, 0414000, 0354344, 0639098, 0614404, 0826296, 0722048, 0591969, 0052608, 0513085, 0817161, 0103625, 0581646, 0126017, 0307925, 0824796, 0829749, 0731487, 0613178, 0812776, 0308437, 0223847, 0220402, 0792455, 0176468, 0148484, 0512922, 0617715, 0381524, 0385561, 0042808, 0043747, 0426148, 0755166, 0238353, 0562281, 0546760, 0613400, 0668008, 0574106, 0874695, 0816463, 0267321, 0767806, 0282822, 0533837, 0635747, 0131019, 0506205, 504422, 0570868, 0715698, 0507132, 0716868, 0518487, 0096247, 0891872, 0493004, 0838457, 0433256, 0055880, 0031545, 0719645, 0544277, 0304111 y 0597870 **(Apéndice n.° 21)**, finalmente remitió a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas[28] mediante informes n.os 006, 008, 015, 020, 025, 040, 051, 062, 082, 093 y 099-2021-MPP-ARTF/MFSC **(Apéndice n.° 22)**, los cobros y depósitos realizados, entre otros, de los recibos detallados en los cuadros n.os 12 y 13; cabe precisar que, son funciones del responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización supervisar, controlar, registrar y acreditar la recaudación de los ingresos municipales.

- Según recibos de ingresos del periodo 2022[29] **(Apéndice n.° 23)**, se corroboró que Mario Francisco Soto Ccollana, jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización emitió, visó y cobró los recibos detallados en los cuadros n.os 14 y 15, posteriormente realizó el depósito a la cuenta de la Entidad, conforme a los vouchers[30] n.os 0223941, 0834999, 0657100, 0250578, 0251376, 0154702, 0027633, 0032184, 0238085, 0738327, 0084508, 0521474, 0907102, 0766673, 0578734, 0494223, 0350755, 0159874, 0951483, 0794579, 0556022, 0652717, 0724926, 0009473, 0553113, 0380406, 0382753, 0345575, 0353734, 0001292, 0361399, 0445121, 0559754, 0729201, 0185542, 0690480, 0287860, 0804887, 0515994, 0154229, 0430852, 0202720, 0436152, 0496424, 0979298, 0475686, 0390247, 0423300, 0856370,

[25] **Manual de Organización y Funciones,** aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 02-2016-MPP de 23 de marzo de 2016.
"(...)
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones y fases pertinentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (...)
4. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscalizando y sancionando conforme a Ley (...)
18. Supervisar la emisión de recibos y especies valoradas de los diversos tributos que procesa la Municipalidad.
***Reglamento de Organización y Funciones,** aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 02-2016-MPP de23 de marzo de 2016*
"(...) Articulo n.° 56
1. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo de recaudación mecanizada o manual (...).
10. Proporcionar la información veraz y oportuna a los contribuyes acerca de sus obligaciones; así como los procedimientos administrativos aplicables a los tributos y otros ingresos, que están bajo su responsabilidad (...)".
[26] Recibos de ingresos del periodo 2021 **(Apéndice n.° 20).**
[27] El monto que se consigna en los vouchers incluye otros cobros, además de los cobrados según los recibos observados en los cuadros n.os 12 y 13 **(Apéndice n.° 21).**
[28] 025 y 040-2021-MPP-ARTF/MFSC.
[29] Recibos de ingresos del periodo 2022 **(Apéndice n.° 23).**
[30] El monto que se consigna en los vouchers incluye otros cobros, además de los cobrados según los recibos observados en los cuadros n.° 14 y 15 **(Apéndice n.° 24).**

0906609, 0161771, 0969432, 0402986, 0691306, 0217220, 0150845, 0899137, 0517927, 0404449, 0875707, 0376511, 0826880, 0718069, 0576538, 0866807, 0303016, 0560559, 0769382, **(Apéndice n.°24)** finalmente remitió a la Gerencia Municipal[31] y Gerencia de Administración y Finanzas mediante informes[32] n.os 013, 040, 054, 068, 075, 094, 118, 122, 0141, 0150 y 0152-2022-MPP-ARTF/MFSC **(Apéndice n.° 25)**, los cobros y depósitos realizados, entre otros, de los recibos detallados en los cuadros n.os 14 y 15; cabe precisar que, son funciones del responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización supervisar, controlar, registrar y acreditar la recaudación de los ingresos municipales.

Por otro lado, en el periodo 2023 se realizaron cobros por importes menores a los establecido en el TUPA y TUSNE, conforme se detalla en el cuadro n.os 16 y 17.

CUADRO N° 16
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUPA – PERIODO 2023

Recibo de ingresos emitidos el 2023					Según TUPA		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
1	6/09/2023	6229	Puestos kiosko y otros, ocupación de vía pública comercio, sitiaje para venta de alimentos	10,00	34. Autorización de comercio para festividades	15,00	5,00
2	6/09/2023	6230	Puestos kiosko y otros, ocupación de vía pública comercio, sitiaje para venta de alimentos	10,00		15,00	5,00
Total S/				20,00		30,00	10,00

Fuente: Recibos de ingresos contenidos en el Acta de recopilación de información n.° 042-2023-OCI/MPP de 3 de octubre de 2023, TUPA aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, actualización del TUPA mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP de 15 de Julio de 2020.
Elaborado por: Comisión de Control.

CUADRO N° 17
RECIBOS DE INGRESOS MUNICIPALES PERCIBIDOS, SEGÚN CONCEPTO TUSNE – PERIODO 2023

Recibo de ingresos emitidos el 2023					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
1	1/02/2023	5161	Alquiler de stand de mercado – alquiler de 3 stand por 3 meses mayo, junio y julio del 2022 en fecha 01/02/2023) F. S.	135,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	180,00	45,00
2	3/02/2023	5168	Alquiler de stand de mercado – alquiler de 3 stand por los meses enero 2023 J. P. en fecha 03/02/2023	15,00		20,00	5,00
3	7/02/2023	5181	Alquiler de stand de mercado – alquiler de 2 stand de mercado diciembre 2022 y enero A. P. en fecha 5/5/2023	80,00		120,00	40,00
4	7/02/2023	5182	Alquiler de stand de mercado – alquiler de stand de mercado noviembre y diciembre 2022 y enero 2023 G. C. en fecha 7/02/2023	135,00		180,00	45,00
5	20/02/2023	5231	Alquiler de stand de mercado – alquiler de 2 stand de mercado mes de setiembre y octubre O. C.	70,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	120,00	50,00
6	1/03/2023	5296	Alquiler de stand de mercado – alquiler de stand de mercado noviembre y diciembre 2022 enero y febrero 2023 Q. C. en fecha 01/03/2023	60,00		80,00	20,00

[31] Informe n.° 013-2022-MPP-ARTF/MFSC.
[32] Informes emitidos por Mario Francisco Soto Ccollana del periodo 2022.

0034

Recibo de ingresos emitidos el 2023					Según TUSNE		Diferencia que no ha sido cobrada S/ (B-A)
N°	Fecha	Recibo N°	Concepto de trámite	Monto cobrado S/ (A)	Detalle del procedimiento	Monto de cobro, según S/ (B)	
7	3/03/2023	5319	Alquiler de stand de mercado – alquiler de stand de mercado octubre a diciembre 2022 y enero, febrero 2023 C. D. en fecha 03/02/2023	75,00		150,00	**75,00**
8	9/03/2023	5354	Alquiler de stand de mercado – alquiler de stand de mercado mayo a diciembre - H. A. en fecha 09/03/2023	240,00		320,00	**80,00**
9	13/03/2023	5374	Alquiler de stand de mercado – alquiler de stand de mercado 2 enero y febrero 2023 - H. A. en fecha 13/03/2023	60,00		80,00	**20,00**
10	20/03/2023	5402	Alquiler de stand de mercado – alquiler de stand de mercado octubre a diciembre 2022 - S. A. en fecha 20/03/2023	60,00		90,00	**30,00**
11	24/03/2023	5433	Alquiler de stand de mercado – alquiler de stand de mercado 02 noviembre y diciembre 2022 - O. C. en fecha 24/03/2023	70,00		120,00	**50,00**
12	28/03/2023	5443	Alquiler de stand de mercado – alquiler de stand de mercado 04 agosto - diciembre 2022 y enero - febrero 2023 F. Z. en fecha 28/03/2023	420,00		560,00	**140,00**
13	29/05/2023	5748	Alquiler de stand de mercado – alquiler de 2 stand - O. C.	105,00		180,00	**75,00**
14	26/06/2023	5853	Alquiler de stand de mercado – alquiler de stand de mercado del mes de marzo - junio 2023 Q. C.	60,00		90,00	**30,00**
15	28/06/2023	5885	Alquiler de stand de mercado – alquiler de 3 stand de mercado mayo y junio 2023 – G. C.	90,00		120,00	**30,00**
16	28/06/2023	5886	Alquiler de stand de mercado – alquiler de 2 stand de mercado de abril - mayo 2023 A. P.	80,00		120,00	**40,00**
17	3/07/2023	5893	Alquiler de stand de mercado – alquiler de 3 stand de mercado de los meses de agosto a diciembre 2023 F. S.	225,00		300,00	**75,00**
18	8/08/2023	6100	Alquiler de stand de mercado – alquiler de 4 stand de mercado de marzo, abril, mayo, junio y julio 2023 - F. C.	300,00		400,00	**100,00**
19	17/08/2023	6145	Alquiler de stand de mercado – alquiler de stand de mercado de marzo - agosto 2023 C.D	90,00		180,00	**90,00**
20	21/07/2023	6019	Alquiler de stand de mercado – alquiler de stand de mercado del mes de abril - julio 2023 C. O.	80,00		120,00	**40,00**
21	21/08/2023	6159	Instalación de agua - Reinstalación de agua	20,00	9. Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	25,00	**5,00**
22	24/08/2023	6177	Derecho administrativo - Alquiler de poli deportivo día 04/09/2023	50,00	1. Alquiler de inmuebles municipales	90,00	**40,00**
23	14/09/2023	6265	Alquiler de stand de mercado – alquiler de stand de mercado enero a febrero 2023 3 stand – F. S.	90,00	4. Alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	120,00	**30,00**
Total S/				**2 610,00**		**3 765,00**	**1 155,00**

Fuente: Recibos de ingresos contenidos en el Acta de recopilación de información n.° 042-2023-OCI/MPP de 3 de octubre de 2023, TUSNE aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018.
Elaborado por: Comisión de Control

De los cuadros n.os 16 y 17[33], se corroboró que Sheila Nina Ortega[34], jefe[35] del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización del periodo 2023, emitió, visó y cobró los recibos de ingresos **(Apéndice n.° 26)** por montos menores a lo establecido en el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA[36], por el importe de S/ 1 165,00; posteriormente realizó el depósito a la cuenta de la Entidad, conforme a los vouchers[37] n.os 0292166, 0862159, 0786250, 0302387, 0377373, 0934873, 0359564, 0363589, 0550140, 0206213, 0149037, 0044384, 0285596, 904175, 946832, 726621, 785324, 0842723, 576949, 995006, 397387 y 0168226 **(Apéndice n.° 27)**, finalmente remitió a la Gerencia de Tesorería y Recaudación Tributaria mediante informes[38] n.os 013, 015, 019, 029, 038, 042, 049, 054, 058, 064, 068, 123-2023-MPP-ARTF/SNO y recaudaciones cuentas total[39] **(Apéndice n.° 28)**, los cobros y depósitos realizados, entre otros, de los recibos detallados en los cuadros n.os 16 y 17; cabe precisar que, son funciones del responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización supervisar, controlar, registrar y acreditar la recaudación de los ingresos municipales.

En consecuencia, durante los periodos de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se identificó que los Jefes/Responsables del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización realizaron cobros de importes menores por conceptos de derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado de abastos, alquiler de maquinaria, alquiler de inmuebles municipales, servicio de mantenimiento de agua potable, alquiler de andamios metálicos, carnet de sanidad, inscripción de adopción, regularización de planos, visación de planos, duplicado de licencia de conducir moto lineal, certificado catastral, plano de ubicación y perimétrico, zonificación y vías, plano catastral, ocupación de vía pública y comercio, servicio de agua potable, pese a que el monto de las tasas, costos, importes de servicios y tramites se encuentran señalados en los documentos internos de la Entidad[40], conforme se resume a continuación.

[33] Recibos de ingresos del periodo 2023 **(Apéndice n.° 26)**
[34] Contrato n.° 0029-2023-MPP. de 31 de enero de 2023.
"(...)
CLAUSULA TERCER: CARACTERES Y FORMA DE PRESTAR SERVICIO
(...) asimismo , el servicio objeto de prestación a cargo de EL LOCADOR tiene carácter personal y exclusivo por lo que este deberá realizar dicho servicio sin valerse de auxiliares o sustitutos, ni de ningún tipo de colaboración, (...)
Contrato Administrativo de Servicios n.° 011-2023-SGRH-MPP de 1 de setiembre de 2023
(...)
CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR.
Son obligaciones DEL TRABAJADOR:
Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como las normas y directivas internas vigentes de LA ENTIDAD (...)".
[35] Cambiando el nombre del cargo el 1 de setiembre de 2023 a "FISCALIZADOR TRIBUTARIO (RENTAS)" mediante Contrato Administrativo de Servicios n.° 011-2023-SGRH-MPP.
[36] TUPA Y que figura en el Portal del estado Peruano: https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=11814&id_tema=5&ver=
[37] El monto que se consigna en los vouchers incluye otros cobros, además de los cobrados según los recibos observados en los cuadros n.° 16 y 17**(Apéndice n.° 27)**
[38] Informes emitidos por Sheila Nina Ortega del periodo 2023 **(Apéndice n.° 28).**
[39] Del 26 y 28 de junio de 2023, 3, 21 de julio de 2023, 8, 17, 21 y 24 de agosto de 2023, 6 y 9 de setiembre de 2023.
[40] Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y el Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT 2014, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15 - 2014 - MPP de 21 de abril de 2014, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, siendo modificado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020, informe costo de servicio de agua potable aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP.

CUADRO N° 18
RESUMEN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES NO PERCIBIDOS DEL PERIODO 2018 AL 2023

N°	Periodo	Importe Cobrado S/	Según normativa y disposiciones internas[41] S/	Diferencia que no ha sido cobrada S/
1	2018	9 210,00	11 490,00	**2 280,00**
2	2019	8 577,50	14 257,00	**5 679,50**
3	2020	5 177,00	8 921,00	**3 744,00**
4	2021	8 005,86	13 400,80	**5 394,94**
5	2022	6 260,90	10 655,00	**4 394,10**
6	2023	2 630,00	3 795,00	**1 165,00**
Total S/				**22 657,54**

Fuente: Recibos de ingresos contenidos en el acta de n.° 042-2023-OCI/IMPP, oficios n.° 056-2023-MPP-GM y 0744 -2023-MPP-A de 12 de setiembre y 18 de octubre de 2023, TUPA Y TUOT aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15- 2014 - MPP de 21 de abril de 2014 y modificatorias.
Elaborado por: Comisión de Control.

De esta manera, la falta de debida diligencia de Luz Layda Mosquipa Ttito, Margarita Ecos Tecsi, Mario Francisco Soto Ccollana y Sheila Nina Ortega; así como la inobservancia de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y normativas internas de la Entidad, generó que la Entidad dejara de percibir el importe de S/ 22 657,54.

Por lo tanto, de los hechos expuestos se advierte contravención a la normativa:

- **Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2014 de la Municipalidad Provincial de Paruro,** aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014.

Denominación del Procedimiento	*Requisitos*	*Derecho de Tramitación*	
	Número y Denominación	*U.I.T.*	*2014* (S/)*
División de Registro Civil y Cementerio			
Inscripción de adopción	*"(...)* ***Inscripción de adopciones administrativas*** *Derecho de pago extranjero*	*0.3947%*	*15,00*
Celebración de matrimonio entre soltero divorcio y viudos (fuera del horario de oficina)	*"(...) 1.3. Comprobante de pago por derecho de celebración de matrimonio*	*2.1053%*	*80,00*
Nuevo y renovación de alquiler de nicho (1 año) cementerio central	*1. Solicitud dirigida al alcalde 2. Comprobante de pago por*	*1.3158%*	*50,00*
Autorización de conducción de puesto en mercados públicos	*(...) 3.c) Sitiaje en mercado y vías públicas (por día)*	*0.0132%*	*0,50*
Pago por reparación de agua	*4. Comprobante de pago por derecho*	*0.2632%*	*10,00*
Instalación de agua	*5. Comprobante de pago por derecho*	*0.6579%*	*25,00*
Instalación de desagüe	*6. Comprobante de pago por derecho*	*0.6579%*	*25,00*
Arreglo de desagüe	*7. Comprobante de pago por derecho*	*0.3947*	*15,00*

[41] TUPA Y TUOT 2014, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15 - 2014 - MPP de 21 de abril de 2014, modificado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, y actualizado el TUPA con Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP de 15 de Julio de 2020., Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP aprobado el 14 de noviembre de 2017.

Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación	
	Número y Denominación	U.I.T.	2014* (S/)
Independización o parcelación de terrenos	(...) 9. Plano de ubicación y localización de terreno (...) 8.16. Comprobante de pago.}	1.5789%	60,00
Inspección técnica de seguridad en defensa civil de inmuebles	(...) Derecho de tramitación.	0.3947%	15,00
Alquiler de volquete de 15 m3 por 1 hora.	Comprobante de pago por derecho	3.9474%	150,00
Alquiler de tractor oruga por 1 hora	Comprobante de pago por derecho	6.5789%	250,00

- **Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT 2014 de la Municipalidad Provincial de Paruro,** aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15-2014 - MPP de 21 de abril de 2014.

Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación	
	Número y Denominación	U.I.T. %	2014 (S/)
Otros servicios	Arreglo de agua potable	0.2632	10,00
	Servicios de cobro de agua	0.026	2,00
	Instalación de agua	0.6579	25,00
	Instalación de desagüe	0.6579	25,00
	Arreglo de desagüe	0.2632	10,00
Alquiler de Maquinaria e inmuebles	Alquiler de volquete de 15 m3 por 1 hora.	3.9474	150,00
	Alquiler de tractor oruga por 1 hora	6.5789	250,00

- **Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP**, aprobado el 14 de noviembre de 2017.

SE ACUERDA:
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR *la propuesta emitida por Blgo. Ruly R. Pillco Pardo. Sub Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, sobre costos por servicios de agua potable de la Capital Provincial de Paruro informe técnico para elevar costos por servicios de agua de la capital Provincial de Paruro.*

TIPOS	USUARIOS	COSTO
TIPO I	Restaurantes, Hospedajes, Hornos	8,00
TIPOII	Tiendas Comerciales	5,00
TIPOIII	Por Consumo	3,00

- **Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2018 de la Municipalidad Provincial de Paruro,** aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, actualizado con Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP de 15 de Julio de 2020.

Denominación del Procedimiento	Requisitos	Derecho de Tramitación		
	Número y Denominación	U.I.T.	2018* (S/)	2020* (S/)
División de Registro Civil y Cementerio				
Inscripción de adopciones	" (...) Inscripción de adopciones administrativas Derecho de pago extranjero	5.93%	240,00	00,00

0938

Matrimonio Civil	*10. Recibos de pagos por derecho* *A. Matrimonio realizado por el alcalde dentro del Local Municipal; dentro del horario de trabajo.* *B. Matrimonio realizado por el alcalde dentro del Local Municipal; y fuera del horario de trabajo.* *C. Matrimonio realizado por el alcalde fuera del Local Municipal; dentro del horario de trabajo.* *D. Matrimonio realizado por el alcalde fuera del Local Municipal; y fuera del horario de trabajo*	*1.73%* *2.72%* *6.92%* *8.15%*	*70,00* *110,00* *280,00* *330,00*	*100,00* *150,00* *150,00* *150,00*
Área Rentas				
Autorización de comercio en festividades	*2. Pago por día por puesto de 3 x 2 metros*	*0.38%*	*15,00*	*15,00*
Carnet de sanidad	*8. Recibo de pago pro derecho*	*0.49%*	*20,00*	*10,00*
División de Tránsito y Seguridad Vial				
Licencia de vehículos menores	*9. Recibo de pago por derechos*	*1%*	*50,00*	*50,00*
Duplicado de licencia de vehículos menores moto taxi y moto lineal	*9. Recibo de pago por derechos*	*1%*	*25,00*	*25,00*
Control Urbano y Rural				
Certificado por zonificación de vías	*Planos de ubicación zonificación y perimétrico* *Recibo de pago por tramite*	*2.44%*	*105,00*	*105,00*
Copia de planos	*Visación de planos* *Derecho de trámite*	*0.87%*	*35,00*	*35,00*
Certificado catastral	*9. Recibo de pago por derechos (...)"*	*1.12%*	*45,00*	*50,00*

- **Tarifario Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE 2018 de la Municipalidad Provincial de Paruro**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, ratificado con Concejo Municipal n.° 107-2018-MPP-CM de 11 de diciembre 2018.

Municipalidad Provincial de Paruro ***Tarifario Único de Servicios no Exclusivo***			
N°	***Denominación del Servicio***	***Requisitos*** ***Número y Denominación***	***Precio con IGV (S/)***
División de Registro Civil y Cementerio			
1	*Derechos de Cementerio*	*1. FUT* *2. Recibo de pago por Derechos:* *E. Nichos (Por un año)* *F. Panteón (Por 3 años)* *G. Construcción de Nichos* *H. Refacción*	 *S/ 50,00* *S/ 30,00* *S/ 200,00* *S/ 40,00*
2	*Realización de Exhumación*	*1. FUT* *2. Recibo de pago por derechos:* *C. Nicho* *D. Tierra*	 *S/ 9,00* *S/ 50,00*
Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional			
3	*Alquiler de Espacios Radiales*	*1. Recibo de pago por Derechos:* • *Avisos diarios:*	

0039

Municipalidad Provincial de Paruro Tarifario Único de Servicios no Exclusivo			
N°	Denominación del Servicio	Requisitos Número y Denominación	Precio con IGV (S/)
		C. Un (01) aviso. D. Dos (02) avisos. • Publicidad con Spot Grabado D. Un (01) por semana. E. Dos (02) por semana. F. Mensual • Saludos Musicales B. Por tema musical	S/ 0,50 S/ 1,00 S/.10,00 S/ 15,00 S/ 30,00 S/ 0,50
Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local			
4	Por alquiler de Stand en el Mercado de Abastos	1. FUT 2. Recibo de pago por Derechos: L. Carnes M. Jugos N. s O. Frutas P. Verduras Q. Menestras R. Plastiquita S. Abarrotes T. Ropas U. Panes V. **Sitiajes (sin FUT)**	 S/ 30,00 S/ 30,00 S/ 30,00 S/ 20,00 S/ 20,00 S/ 20,00 S/ 20,00 S/ 20,00 S/ 20,00 S/ 20,00 S/ 20,00 **S/ 2,00**
5	Alquiler de Maquinaria	1. FUT 2. Recibo de pago por derechos: **D. Tractores agrícolas por hora (maquina servida)** **E. Trilladora (por saco)** F. Picadora (dias)	 S/ 70,00 S/ 15,00 S/ 25,00
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos			
7	Alquiler de Inmuebles Municipales	1.FUT 2.Recibo de pago por Derechos: A. Alquiler de Albergue (habitaciones con cama por noche) B. Alquiler de Cancha Sintética de noches (por hora)	 S/ 5,00 S/ 15,00
Sub Gerencia De Gestión Ambiental y Recursos Naturales			
9	Servicio de Abastecimiento de Agua Potable	1. FUT 2. Recibo de pago por derechos g. Instalaciones nuevas de agua h. Reinstalación de agua i. Reparación de agua j. Instalaciones nuevas de desagüe k. Reinstalación de desagüe l. Reparación de desagüe	 S/ 50,00 S/ 25,00 S/ 15,00 S/ 50,00 S/ 25,00 S/ 25,00
División de Maquinaria Pesada y Maestranza			
11	Alquiler de Maquinaria Por hora	1. FUT 2. Recibo de pago por derechos: H. Cargador frontal komatsu I. Retroexcavadora CASE J. Volquete mercedes Benz actros (15 cubos)	 S/ 150,00 S/ 100,00 S/ 130,00 S/ 100,00

Municipalidad Provincial de Paruro Tarifario Único de Servicios no Exclusivo			
N°	Denominación del Servicio	Requisitos Número y Denominación	Precio con IGV (S/)
		K. Volquete mercedes Benz atego L. Cisterna M. Tractor oruga N. Motoniveladora	S/ 200,00 S/ 200,00 S/ 200,00
Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural			
13	Alquiler de Andamios Metálicos por Día por cuerpo	1. FUT 2. Recibo de pago por derechos	S/ 7,00

- **Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público,** publicada el 19 de febrero de 2004, vigente a partir del 1 de enero de 2005.

"(...)
Artículo 2° todo servidor público tiene la obligación de: (...)
b) Supeditar el interés particular a interés común y a los deberes y obligaciones del servicio" (...)
d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio
(...)
Artículo IV.- Principios
Son principios que rigen el empleo público:
(...)
6. Principio de probidad y ética pública. - El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública".

- **Ley n.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública**, publicada el 13 de agosto de 2002, vigente a partir del 14 de agosto de 2002.

Artículo 1.- Ámbito de aplicación

"Los Principios, Deberes y Prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del presente Código. (...)

Principios y deberes éticos del servidor público
(...)
"Artículo 6.- Principios de la Función Pública
El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios:
(...)
2. Probidad
Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
3. Eficiencia
Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.
4. Idoneidad

Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.
5. Veracidad
Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.
(...)
Artículo 7.- Deberes de la Función Pública
"El servidor público tiene los siguientes deberes:
(...)
2. Transparencia
Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.
(...)
6. Responsabilidad
"Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. (...)".

- **Decreto Legislativo n.° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público"** vigente desde el 25 de marzo de 1984.
"(...)
Capítulo IV
De las Obligaciones, Prohibiciones y Derechos
"Artículo 21°- Son obligaciones de los servidores:
a) Cumplir personal y los deberes que impone el servicio público;
b) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos;
(...)
d) Conocer y exhaustivamente las labores del cargo y capacitarse para un mejor desempeño (...)".

Las situaciones descritas se originaron por la falta de debida diligencia de la funcionaria y servidores de la Entidad, quienes realización cobros de importes menores a los establecidos en la normativa interna[42] de la Municipalidad Provincial de Paruro, ocasionando perjuicio económico por S/ 22 657,54.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Respecto de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares, Margarita Ecos Tecsi, Sheila Nina Ortega, presentaron sus comentarios o aclaraciones, así también Mario Francisco Soto Ccollana presento sus comentarios o aclaraciones extemporánea, los mismos que fueron documentados, conforme al **Apéndice n.° 30** del Informe de Control Específico.

De otro lado, la persona involucrada en los hechos específicos presuntamente irregulares: Luz Layda Mosquipa Ttito, no presentó sus comentarios o aclaraciones; no obstante haber sido notificado conforme al procedimiento establecido en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM *diligentemente* "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 007-2022-CG/DOC

[42] Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y el Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT 2014, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15 - 2014 - MPP de 21 de abril de 2014, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, siendo modificado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020, informe costo de servicio de agua potable aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP.

"Notificaciones electrónicas en el Sistema Nacional de Control", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 102-2022-CG de 11 de marzo de 2022 y modificatorias.

Los aspectos antes precisados se encuentran detallados en el **Apéndice n.° 30** del Informe de Control Específico.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados **(Apéndice n.° 30)**, se concluye que los mismos no desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos; ello, considerando la participación de las personas comprendidas, conforme se describe a continuación:

1. **Luz Layda Mosquipa Ttito,** identificado DNI N° 73811307, en su condición de Responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Paruro, durante el periodo 3 de mayo al 2 de julio de 2018 y 6 agosto al 30 de setiembre de 2018, según certificado de trabajo y contrato n.° 047-2018-GM-MPP **(Apéndice n.° 29),** a quien se le comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación n.° 001-2023-OCI-SCE-MPP de 17 de noviembre de 2023, notificado a través de casilla electrónica con Cedula de Notificación Electrónica n.° 00000003-2023-CG/0389-02-007 de 17 de noviembre de 2023, según consta el Cargo de Notificación de 17 de noviembre de 2023 y posteriormente la segunda notificación del Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación n.° 001-2023-OCI-SCE-MPP de 27 de noviembre de 2023, notificado a través de casilla electrónica con Cedula de Notificación Electrónica n.° 00000005-2023-CG/0389-02-007 de 27 de noviembre de 2023, según consta en el Cargo de Notificación de 27 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 30);** no habiendo presentado sus comentarios o aclaraciones. Su participación se encuentra evidenciada en los siguientes hechos:

 Por haber emitido, visado los recibos de ingresos por conceptos establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y Texto Único de Ordenado de Tasas – TUOT; posteriormente haber realizado el cobro y deposito a la cuenta de la Entidad, pese a que los importes de dichos cobros se encontraban consignados en la normativa interna de la Entidad, de esa manera, generó que la Entidad dejara de percibir el monto de S/ 2 280,00 (dos mil doscientos ochenta con 00/100).

 Estas actuaciones transgredieron los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y el Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT 2014, aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014, referidos a matrimonio civil y maquinaria de tractor oruga (numeral 110).

 Del mismo modo, incumplió sus obligaciones establecidas en el contrato n.° 047-201-GM-MPP de 1 de noviembre de 2018 que señala: *"(...) Clausula Quinta: Obligaciones del Locador - Organizar, controlar y evaluar los procesos de recaudación, fiscalización y sistematización tributaria municipal, Organizar el padrón de contribuyentes y establecer un código único de contribuyente (...)".*

 Con dicho accionar, incumplió sus deberes establecidos en los literales b) y d) del artículo 2°, de la Ley marco del empleo público Ley n.° 28175 publicada el 19 de febrero de 2004, vigente a partir del 1 de enero de 2005, que precisan: *"(...) Artículo 2° todo servidor público tiene la obligación de: (...) b) Supeditar el interés particular a interés común y a los deberes y obligaciones del servicio" (...) d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio (...) Artículo IV.- Principios Son principios que rigen el empleo público: (...) 6. Principio de probidad y ética pública. - El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública".*

vigente a partir del 14 de agosto de 2002, que indican: "*Artículo 6.- Principios de la Función Pública. El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios: (...)2. Probidad, Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. 3. Eficiencia, Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente. 4. Idoneidad, Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones. 5. Veracidad, Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos. (...) Artículo 7.- Deberes de la Función Pública - El servidor público tiene los siguientes deberes: (...) 2. Transparencia, Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna. (...) 6. Responsabilidad Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. (...)*".

En ese sentido, al no haber presentado comentarios y/o aclaraciones **Luz Layda Mosquipa Ttito**, se ha determinado que los hechos notificados en el Pliego de Hechos, no han sido desvirtuados y configuran presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la Entidad, que no puede ser recuperado por la vía administrativa de S/ 2 280,00, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

2. **Margarita Ecos Tecsi** identificado DNI N° 23826635, Jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Paruro, durante el periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2019, designada mediante Resolución de Alcaldía n.° 006-2019-MPP/A de 2 de enero del 2019 y cesó según informe n.° 0250-2023-KHA-SGRRHH-MPP de 14 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 29),** a quien se le comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación n.° 002-2023-OCI-SCE-MPP de 17 de noviembre de 2023, notificado a través de casilla electrónica con Cedula de Notificación Electrónica n.° 00000002-2023-CG/0389-02-007 de 17 de noviembre de 2023, según consta el Cargo de Notificación de 17 de noviembre y posteriormente la segunda notificación del Pliego de Hechos, mediante Cédula de Notificación n.° 002-2023-OCI-SCE-MPP de 27 de noviembre de 2023, notificado a través de casilla electrónica con Cedula de Notificación Electrónica n.° 00000006-2023-CG/0389-02-007 de 27 de noviembre de 2023, según consta en el Cargo de Notificación de 27 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 30),** quien presentó sus comentarios y aclaraciones mediante Oficio n.° 002-2023-MET del 4 de diciembre de 2023, en veintiún (21) folios **(Apéndice n.° 30)**.

Respecto a los comentarios o aclaraciones en los cuales la referida funcionaria Margarita Ecos Tecsi, señalo, que *"(...) doy a conocer que de los cobros realizados como matrimonios (dentro o fuera de la institución), registro de nacimiento, defunción y otros servicios, mi persona actuaba en función de subordinada ante el Sr Miguel Farfán Salazar Jefe de registro civil, el cual indicaba los importes a pagar de los usuarios y a su vez indicaba al personal encargado de la Oficina de Recaudación tributara y Fiscalización, todo ellos para ello respectivo cobro, (...) para los cobros de carnet de sanidad y stand s de mercado la oficina de Desarrollo Social Económico Local – ODEL, desarrollaba constantes reuniones en la cual participaban los usuarios de la localidad de Paruro de forma activa, para su debida capacitación y sociabilización de los requisitos que se solicita para los diferentes tipos (...) no obstante los funcionarios de ODEL les indicaban el monto e importe a pagar de acuerdo a lo solicitado, (...) así mismo comentarle y aclarar que se tiene como sustento (papelitos), ordenes emitidas con sellos, firmas y fechas por las diferentes áreas, oficinas y Gerencias que solicitaban y autorizaban el monto del servicio para el cobro respectivo*

de los diferentes servicios que se ofrecía en la entidad, (...) Comentarle que, para el cobro del servicio de agua la municipalidad designaba funcionarios responsables con Memorándums por parte de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos la CPC (...), (...) el cobro de sitiajes eran desarrollado por el personal encargado el Sr. Santiago Gonzales Tarraga, que de igual manera fue designado con el Memorándums por la Unidad de Recursos Humanos, el señor mencionado se le entregaba los talonarios para el cobro respectivo de todos los sitiajes en el distrito de Paruro(...) y (...) el Ing. Arturo Américo Córdova Farfán en su calidad de Jefe de Transito y Seguridad Vial realizaba las debidas campañas sobre la obtención licencia de conducir de moto de diferentes distritos (...) realizó el cobro y recaudación de S/ 2,100.00 (dos mil cien soles), posteriormente para hacer la entrega a la Oficina de Recaudación Tributaria y Fiscalización (...)"; no obstante, la administrada no adjuntó documentación alguna que sustente lo señalado; por lo tanto, como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones presentados por la funcionaria se ha determinado que los hechos notificados en el Pliego de Hechos, no han sido desvirtuados y configuran presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la Entidad.

En su condición de Jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización, emitió, visó, cobró, depositó e informó los recibos que se muestran en el cuadro n.°8 y 9 por el concepto de alquiler de stand en el mercado de abastos, alquiler de maquinaria, servicio de abastecimiento de agua potable, matrimonio civil, carnet de sanidad, copia de planos y por servicio de agua potable, de los cuales se efectuó el cobro por importes menores a los establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018 y Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP aprobado el 14 de noviembre de 2017.

Actuaciones que transgredieron procedimientos n.os 5, 4, 9, 15, 47 y 127, del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA y Tarifario Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, referidos a alquiler de stand en el mercado de abastos, alquiler de maquinaria, servicio de abastecimiento de agua potable, matrimonio civil, carnet de sanidad, copia de planos y el Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP aprobado el 14 de noviembre de 2017, referido al cobro de agua.

Asimismo, con su actuar inobservó lo dispuesto en los literales a), b) y d) del artículo 21° del Decreto Legislativo n.° 276 "*Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público*" indica que: *"son obligaciones de los servidores: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público; a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público; b) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos y d) Conocer y exhaustivamente las labores del cargo y capacitarse para un mejor desempeño (...)."*

Con dicho accionar, incumplió sus deberes establecidos en los literales b) y d) del artículo 2°, de la Ley marco del empleo público Ley n.° 28175 publicada el 19 de febrero de 2004, vigente a partir del 1 de enero de 2005, que precisan: "*(...) Artículo 2° todo servidor público tiene la obligación de: (...) b) Supeditar el interés particular a interés común y a los deberes y obligaciones del servicio" (...) d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio (...) Artículo IV.- Principios Son principios que rigen el empleo público: (...) 6. Principio de probidad y ética pública. - El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública*".

Asimismo, en los numerales, 2°, 3°, 4°, 5° del artículo 6° y numerales 2° y 6° del artículo 7°, de la Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley n.° 27815 publicada el 13 de agosto de 2002,

Asimismo, en los numerales, 2°, 3°, 4°, 5° del artículo 6° y numerales 2° y 6° del artículo 7°, de la Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley n.° 27815 publicada el 13 de agosto de 2002, vigente a partir del 14 de agosto de 2002, que indican: "*Artículo 6.- Principios de la Función Pública. El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios: (...) 2. Probidad, Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. 3. Eficiencia, Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente. 4. Idoneidad, Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones. 5. Veracidad, Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos. (...) Artículo 7.- Deberes de la Función Pública - El servidor público tiene los siguientes deberes: (...) 2. Transparencia, Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna. (...) 6. Responsabilidad Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. (...)*".

Situaciones que evidencian que la funcionaria pública actuó al margen de sus funciones sus obligaciones según el ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 02-2016-MPP de 23 de marzo de 2016, que señala: *"(...)1. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo de recaudación mecanizada o manual (...). 10. Proporcionar la información veraz y oportuna a los contribuyes acerca de sus obligaciones; así como los procedimientos administrativos aplicables a los tributos y otros ingresos, que están bajo su responsabilidad* (...)". y el MOF aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 02-2016-MPP de 23 de marzo de 2016". *(...) 2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones y fases pertinentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (...) 4. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscalizando y sancionando conforme a Ley (...)18. Supervisar la emisión de recibos y especies valoradas de los diversos tributos que procesa la Municipalidad (...)"*

Los hechos anteriormente expuestos configuran presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la Entidad, que no puede ser recuperado por la vía administrativa de S/ 5 679,50 dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

3. **Mario Francisco Soto Ccollana** identificado DNI N° 47024961, Jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Paruro, durante el periodo 6 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, mediante Carta n.° 001 – 2020-GM-MPP de 6 de enero de 2020, Primera Adenda Prorroga n.° 01 al contrato administrativo de servicios n.°007-220-MPP de 28 de abril de 2020, según informe n.° 0250-2023- KHA-SGRRHH-MPP de 14 de noviembre de 2023 y Registro de Trabajadores, pensionistas y otros prestadores de servicio **(Apéndice n.°29),** a quien se le comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación n.° 003-2023-OCI-SCE-MPP de 17 de noviembre de 2023, notificado a través de casilla electrónica con Cedula de Notificación Electrónica n.° 00000003-2023-CG/0389-02-007 de 17 de noviembre de 2023, según consta el Cargo de Notificación de 17 de noviembre de 2023 y posteriormente la segunda notificación del Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación n.° 003-2023-OCI-SCE-MPP de 27 de noviembre de 2023, notificado a través de casilla electrónica con Cedula de Notificación Electrónica n.° 00000007-2023-CG/0389-02-007 de 27 de noviembre de 2023, según consta en el Cargo de Notificación de 27 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 30),** quien presentó

Respecto a los comentarios o aclaraciones en los cuales el referido servidor Mario Francisco Soto Ccollana, señalo, que: "(...)*Los tramites que realizaban los administrados, no eran por concepto de Certificado de Zonificación de Vías numeral 85 del TUPA, donde si efectivamente el costo es de S/ 105 cuento cinco con 00/100 soles, sino por concepto de plano de ubicación numeral 88 certificado varios (posesión, domiciliarios y otros), donde el derecho del tramite es S/15 quince con 00/100 soles(...),(...)Durante el periodo que estuve se puso en conocimiento de manera verbal al Sub Gerente de Desarrollo Económico Local Ing. Lenin Carrillo y también a la presidenta del mercado, esas dos personas aludían que existía un Acta en la Anterior Gestión donde la Municipalidad y la junta directiva del mercado acordaron mediante acta las tarifas de pago de los Stans, lo cual era inferior a las tarifas del TUSNE(...),(...)el cobro de sitiaje no era dentro del mercado, era en la playa de estacionamiento (ubicado al costado del mercado), donde se cobraba a los transportistas de las empresas de transporte de Paruro. La persona encargada de cobrar dicho monto era le Sr.Bombilla (...)*", no obstante no adjunta ningún documento que sustente lo señalado; por lo tanto, en su condición de jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización, no identificó los derechos y servicios estipulados en su normativas internas, no controló las operaciones y fases pertinentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por lo expuesto los comentarios y aclaraciones formulados por Mario Francisco Soto Ccollana, cuya evaluación -en extenso- efectuada por la Comisión de Control consta en el **Apéndice n.° 30**, no desvirtúa el hecho con presunta irregularidad; identificándose su participación conforme se detalla a continuación:

En su condición de Jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización, emitió, visó, cobró, depositó e informó los recibos que se muestran en el cuadro n.°10 al15 por el concepto de alquiler de derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado, servicio de abastecimiento de agua potable, alquiler de maquinaria por hora, alquiler de andamios metálicos por día por cuerpo, alquiler de bienes, carnet de sanidad, certificaciones varias, inscripciones de adopciones, celebración de matrimonio civil, carnet de sanidad, autorización de comercio para festividades, duplicado de licencia de conducir, certificaciones varias, certificado de zonificación y vías, licencia para izado de postes de telefonía fija, certificado catastral, copia de planos los establecidos en el del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, y Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018 y Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA modificado mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020

De esta manera, propició que la Entidad no recaudara en su totalidad los montos estipulados en las normativas internas como son TUPA, TUSNE; toda vez que, la falta del cumplimiento de sus funciones y de las actuaciones antes descritas ocasionó perjuicio económico a la Entidad por S/ 13 533,04

Situaciones que evidencian que actuó al margen de sus funciones como jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización son las siguientes:

Situaciones que evidencian que la funcionaria pública actuó al margen de sus funciones sus obligaciones según el ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 02-2016-MPP de 23 de marzo de 2016, que señala: *"(...)1. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo de recaudación mecanizada o manual (...). 10. Proporcionar la información veraz y oportuna a los contribuyes acerca de sus obligaciones; así como los procedimientos administrativos aplicables a los tributos y otros ingresos, que están bajo su responsabilidad* (...)". y el MOF aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 02-2016-MPP de 23 de marzo de 2016". *(...) 2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones y fases pertinentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*

(...) 4. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscalizando y sancionando conforme a Ley (...)18. Supervisar la emisión de recibos y especies valoradas de los diversos tributos que procesa la Municipalidad (...)"

Estas actuaciones que transgredieron procedimientos n.os 1, 4,9, 11, 13, 15, 47 y 102, del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, y Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, referido a "derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado, servicio de abastecimiento de agua potable, alquiler de maquinaria por hora, alquiler de andamios metálicos por día por cuerpo, alquiler de bienes, carnet de sanidad, certificaciones varias", y procedimientos n.os 1, 10, 11, 34, 39, 51, 88, 85, 91, 103 y 168 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA modificado mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020, referido al acceso a la información pública que posea o que produzca la entidad, inscripciones de adopciones, celebración de matrimonio civil, carnet de sanidad, autorización de comercio para festividades, duplicado de licencia de conducir, certificaciones varias, certificado de zonificación y vías, licencia para izado de postes de telefonía fija, certificado catastral, copia de planos.

Con dicho accionar, incumplió sus deberes establecidos en los literales b) y d) del artículo 2°, de la Ley marco del empleo público Ley n.° 28175 publicada el 19 de febrero de 2004, vigente a partir del 1 de enero de 2005, que precisan: *"(...) Artículo 2° todo servidor público tiene la obligación de: (...) b) Supeditar el interés particular a interés común y a los deberes y obligaciones del servicio (...) d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio (...) Artículo IV.- Principios Son principios que rigen el empleo público: (...) 6. Principio de probidad y ética pública. - El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública".*

Asimismo, en los numerales, 2°, 3°, 4°, 5° del artículo 6° y numerales 2° y 6° del artículo 7°, de la Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley n.° 27815 publicada el 13 de agosto de 2002, vigente a partir del 14 de agosto de 2002, que indican: *"Artículo 6.- Principios de la Función Pública. El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios: (...)2. Probidad, Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. 3. Eficiencia, Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente. 4. Idoneidad, Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones. 5. Veracidad, Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos. (...) Artículo 7.- Deberes de la Función Pública - El servidor público tiene los siguientes deberes: (...) 2. Transparencia, Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna. (...) 6. Responsabilidad Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública (...)".*

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones presentados por Mario Francisco Soto Ccollana, se ha determinado que los hechos notificados en el Pliego de Hechos, no han sido desvirtuados y configuran presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la Entidad, que no puede ser recuperado por la vía administrativa de S/ 13 533,04, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes

4. **Sheila Nina Ortega** identificado DNI N° 70308846, Jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Paruro, durante el periodo 3 de enero de 2023, a la actualidad según contrato n.°0029-2023-MPP de 31 de enero de 2023 y Contrato de Servicios n.° 11-2023-SGRH-MPP de 1 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.°29),** a quien se le comunicó el Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación n.° 003-2023-OCI-SCE-MPP de 17 de noviembre de 2023, notificado a través de casilla electrónica con Cedula de Notificación Electrónica n.° 00000001-2023-CG/0389-02-007 de 17 de noviembre de 2023, según consta el Cargo de Notificación de 17 de noviembre de 2023 y posteriormente la segunda notificación del Pliego de Hechos mediante Cédula de Notificación n.° 004-2023-OCI-SCE-MPP de 27 de noviembre de 2023, notificado a través de casilla electrónica con Cedula de Notificación Electrónica n.° 00000008-2023-CG/0389-02-007 de 27 de noviembre de 2023, según consta en el Cargo de Notificación de 27 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 30),** quien presentó sus comentarios y aclaraciones mediante la Carta n.° 01-SON-MPP-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023.

Respecto a los comentarios o aclaraciones en los cuales la referida la servidora Sheila Nina Ortega, señalo, que "(...) *aclarar que el TUPA vigente del 2021 no se encuentra establecido un monto por alquiler del Polideportivo, sin embargo, existe una denominación de "autorización de espectáculos públicos deportivos y no deportivos" cuyo costo es gratuito, durante el año 2023(...) el usuario Rudencindo Quispe Mejia se acercó al Despacho de Alcaldía solicitando el préstamo del polideportivo para un evento social de salud donde el alcalde mencionó verbalmente al usuario que no se tenía un costo de alquiler del Polideportivo entonces el precio seria simbólico ya que este espacio necesita limpieza después de su uso, asimismo se puede corroborar en el sistema de caja en los ADMINISTRADORES DE GENERADORES que no existe el concepto por pago de alquiler Polideportivo, es por eso que el cobro se realizó por el concepto de DERECHO ADMINISTRATIVO por el precio simbólico de S/50,00(...), (...) festividad que se realiza cada año durante una semana y los señores Comerciantes tiene conocimiento, es por tal motivo que en este año solo se expendio comercio el espacio público 7 y 8 del mes de setiembre, para tal motivo no se les cobro la totalidad del monto establecido, cabe aclarar que la organización de comerciantes tuvo una reunión con los encargados de los sitiajes. (Gerencia de Desarrollo Económico) quienes exoneraron este pago por festividades de la provincia (...) se realizó cobros por alquiler de stand del mercado Modelo de la Provincia de Paruro por los montos que varía de S/20,00 y S/15,00 y el monto a cobrar seria S/30,00 y S/20,00 importes que están establecidos en el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), cabe aclarar que desde años anteriores los montos a cobrar por alquiler de stand del mercado son de S/20,00 y S/15,00 ya que según manifiestan los comerciantes del mercado los ingresos que perciben son bajos ya que la Provincia de Paruro (...) , sin embargo en fecha 21/08/2023 el usuario FLORENTINO AGUIRRE RIOS solicito la reinstalación del agua potable y asimismo el usuario no contaba con los medios económicos para dicho pago por ser un persona adulta mayor es por tal motivo que solicito que se le cobrara un monto mínimo, el cual la Gerencia autorizo el pago única vez en consideración a la situación del usuario(...)"*; no obstante en referencia al alquiler del polideportivo figura le costo en el TUSNE vigente, en el caso de ocupación de Vía Pública informa que solo se quedaron dos (2) días los comerciantes pero no existe documentación alguna, en el cobro de stand que vine cobrando el mismo costo de los años anteriores y que se realizó una reunión con el Alcalde pero no brindo documentación de sustento y en la reinstalación de agua se le brindo un reducción al usuario por ser adulto mayor no tener recurso pero de igual manera no brindo documentación de ingresos.

Por lo expuesto los comentarios y aclaraciones formulados por Sheila Nina Ortega, cuya evaluación -en extenso- efectuada por la Comisión de Control consta en el **Apéndice n.° 30**, no desvirtúa el hecho con presunta irregularidad; identificándose su participación conforme se detalla a continuación:

En su condición de Jefa del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización, quien emitió, visó los recibos de ingresos por conceptos establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y Tarifario Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE; posteriormente realizó el cobro y deposito a la cuenta de la Entidad, pese a que el monto de dichos cobros figuraban en las normativas de la Entidad.

De esta manera, ocasiono que la Entidad dejara de percibir el monto de S/ 1 165,00 (cinco mil ciento sesenta y cinco con 00/100).

Situaciones que evidencian que la funcionaria pública actuó al margen de sus funciones sus obligaciones según el ROF aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 02-2016-MPP de 23 de marzo de 2016, que señala: *"(...)1. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo de recaudación mecanizada o manual (...). 10. Proporcionar la información veraz y oportuna a los contribuyes acerca de sus obligaciones; así como los procedimientos administrativos aplicables a los tributos y otros ingresos, que están bajo su responsabilidad (...)".* y el Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 02-2016-MPP de 23 de marzo de 2016. *"(...) 2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones y fases pertinentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (...) 4. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscalizando y sancionando conforme a Ley (...) 18. Supervisar la emisión de recibos y especies valoradas de los diversos tributos que procesa la Municipalidad (...)"*

Estas actuaciones transgredieron procedimientos n.os 1, 4 y 9 del Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, referido a alquiler de inmuebles municipales, alquiler de stand en el mercado, servicio de abastecimiento de agua potable, procedimientos n.° 34 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA modificado mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020 referido a la autorización de comercio para festividades.

Con dicho accionar, incumplió sus deberes establecidos en los literales b) y d) del artículo 2°, de la Ley marco del empleo público Ley n.° 28175 publicada el 19 de febrero de 2004, vigente a partir del 1 de enero de 2005, que precisan: *"(...) Artículo 2° todo servidor público tiene la obligación de: (...) b) Supeditar el interés particular a interés común y a los deberes y obligaciones del servicio" (...) d) Desempeñar sus funciones con honestidad, probidad, criterio, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio (...) Artículo IV.- Principios Son principios que rigen el empleo público: (...) 6. Principio de probidad y ética pública. - El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública".*

Asimismo, en los numerales, 2°, 3°, 4°, 5° del artículo 6° y numerales 2° y 6° del artículo 7°, de la Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley n.° 27815 publicada el 13 de agosto de 2002, vigente a partir del 14 de agosto de 2002, que indican: *"Artículo 6.- Principios de la Función Pública. El servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios: (...)2. Probidad, Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. 3. Eficiencia, Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente. 4. Idoneidad, Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones. 5. Veracidad, Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos. (...) Artículo 7.- Deberes de la Función Pública - El servidor público tiene los siguientes deberes: (...) 2. Transparencia, Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que*

su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos. (...) Artículo 7.- Deberes de la Función Pública - El servidor público tiene los siguientes deberes: (...) 2. Transparencia, Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna. (...) 6. Responsabilidad Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. (...)".

Los hechos anteriormente expuestos configuran presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la Entidad, que no puede ser recuperado por la vía administrativa de S/ 1 165,00 dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "Funcionaria y servidores de la Entidad efectuaron cobros de importes menores a los establecidos en la normativa interna de la municipalidad provincial de Paruro, correspondiente a la recaudación de ingresos por diversos conceptos, generando perjuicio económico de S/ 22 657,54" están desarrollados en el **Apéndice N° 2** del Informe de Control Específico.

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la Irregularidad "Funcionaria y servidores de la Entidad efectuaron cobros de importes menores a los establecidos en la normativa interna de la municipalidad provincial de Paruro, correspondiente a la recaudación de ingresos por diversos conceptos, generando perjuicio económico de S/ 22 657,54" están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a Municipalidad Provincial de Paruro, se formula la conclusión siguiente:

De la revisión a la documentación relacionada a la recaudación de ingresos[43] de la Municipalidad Provincial de Paruro en adelante "La Entidad" de los periodos de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por los conceptos de: derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado de abastos, matrimonio civil, alquiler de maquinaria, alquiler de inmuebles municipales, licencia de conducir, servicio de mantenimiento de agua potable, alquiler de andamios metálicos, carnet de sanidad, inscripción de adopción, visación de planos, copia de planos, duplicado de licencia de conducir moto lineal, certificado catastral, certificado de zonificación y vías, zonificación y vías, plano catastral, ocupación de vía pública y comercio, servicio de agua potable, acceso a la información, licencia para izado de postes de telefonía fija, autorización de comercio para festividades,

[43] Para tal efecto son los responsables de la recaudación el Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización, la Gerencia de Desarrollo Económico, posteriormente los administrados realizan la cancelación, como resultado se genera el comprobante de pago, seguidamente el responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización deposita el dinero recaudado en las cuentas de la Entidad, finalmente emite el informe sobre la recaudación y este es remitido a la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación Tributaria para su registro en el SIAF.

0047

0051

en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, en adelante "TUPA", Texto Único Ordenado de Tasas, en adelante "TUOT" y Tarifario Único de Servicios no Exclusivos, en adelante "TUSNE".

Los hechos descritos transgredieron los procedimientos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y el Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT, aprobados por Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15-2014-MPP de 21 de abril de 2014, referidos a matrimonio civil y maquinaria de tractor oruga (numeral 110) y el Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP aprobado el 14 de noviembre de 2017, referido al costo de agua potable; asimismo, los procedimientos n.os 1, 4, 5, 9, 11, 13, 15, 47, 55 y 102 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, y Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobados mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, referidos a derechos de cementerio, alquiler de stand en el mercado de abastos, servicio de abastecimiento de agua potable, alquiler de maquinaria, alquiler de andamios metálicos por día por cuerpo, alquiler de bienes, matrimonio civil, carnet de sanidad, licencia de conducir de vehículos menores, certificaciones varias; finalmente, procedimientos n.os 1, 10, 11, 34, 39, 51, 85, 88, 91, 103 y 168 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA aprobado por mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020, referido al acceso a la información pública que posea o que produzca la municipalidad, inscripciones de adopciones, celebración de matrimonio civil, autorización de comercio para festividades, carnet de sanidad, duplicado de licencia de conducir, certificado de zonificación y vías, certificado varios, licencia para izado de postes de telefonía fija, certificado catastral, copia de planos; estas normativas establecen el tarifario para diferentes servicios que presta la Entidad.

Las situaciones descritas se originaron por la falta de debida diligencia de la funcionaria y servidores públicos de la Entidad, quienes realización cobros de importes menores a los establecidos en la normativa interna[44] de la Municipalidad Provincial de Paruro, ocasionando perjuicio económico por S/ 22 657,54.

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de la funcionaria y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Paruro comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
(Conclusión n.° 1)

A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República:

2. Dar inicio a las acciones legales civiles contra la funcionaria y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Paruro comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.
(Conclusión n.° 1)

[44] Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA y el Texto Único de Ordenado de Tasas - TUOT 2014, aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.° 15 - 2014 - MPP de 21 de abril de 2014, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Tarifario Único de Servicios No Exclusivos TUSNE, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 295-2018-MPP-A de 12 de diciembre de 2018, siendo modificado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2020-MPP el 15 de julio de 2020, informe costo de servicio de agua potable aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 0190-2017-CM-MPP.

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1 : Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

Apéndice n.° 2 : Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 3 : Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil.

Apéndice n.° 4 : Copia autenticada del Acuerdo de Concejo Municipal N° 15 - 2014 - MPP. de 21 de abril de 2014, que contiene copia simple del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA -2014 y Texto Único Ordenado de Tasas TUOT – 2014.

Apéndice n.° 5 Copia autenticada de la Resolución de Alcaldía N° 295-2018-MPP-A. de 12 de diciembre de 2018, que contiene copia simple del Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.) y Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (T.U.S.N.E.) Paruro – Cusco – 2018.

Apéndice n.° 6 : Copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 013-2020-MPP de 15 de julio de 2020, que contiene copia simple del Texto Único de Procedimientos Administrativos - (TUPA).

Apéndice n.° 7 : Copia autenticada del Acuerdo de Concejo N° 0190-2017-CM-MPP de 14 de noviembre de 2017.

Apéndice n.° 8 : Copia autenticada del Oficio N° 056-2023-MPP-GM de 12 de setiembre de 2023.

Apéndice n.° 9 : Copia autenticada del Acta N° 042-2023-OCI/MPP de 3 de octubre de 2023.

Apéndice n.° 10 : Copia autenticada del Oficio N° 0771-2023-MPP-A de 11 de octubre de 2023.

Apéndice n.° 11 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los recibos de ingreso del periodo 2018.

Apéndice n.° 12 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los vouchers de depósito al Banco de la Nación periodo 2018.

Apéndice n.° 13 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los informes emitidos por Luz Layda Mosquipa Ttito periodo 2018.

Apéndice n.° 14 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los recibos de ingreso del periodo 2019.

Apéndice n.° 15 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los vouchers de depósito al Banco de la Nación periodo 2019.

Apéndice n.° 16 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los informes emitidos por Margarita Ecos Tecsi periodo 2019.

Apéndice n.° 17 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los recibos de ingreso del periodo 2020.

Apéndice n.° 18 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los vouchers de depósito al Banco de la Nación periodo 2020.

Apéndice n.° 19 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los informes emitidos por Mario Francisco Soto Ccollana periodo 2020.

Apéndice n.° 20 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los recibos de ingreso del periodo 2021.

Apéndice n.° 21 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los vouchers de depósito al Banco de la Nación periodo 2021.

Apéndice n.° 22 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los informes emitidos por Mario Francisco Soto Ccollana periodo 2021.

Apéndice n.° 23 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los recibos de ingreso del periodo 2022.

Apéndice n.° 24 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los vouchers de depósito al Banco de la Nación periodo 2022.

Apéndice n.° 25 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los informes emitidos por Mario Francisco Soto Ccollana periodo 2022.

Apéndice n.° 26 Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los recibos de ingreso del periodo 2023.

Apéndice n.° 27 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los vouchers de depósito al Banco de la Nación periodo 2023.

Apéndice n.° 28 : Copia visada de la hoja de portada que contiene copia autenticada de los informes emitidos por Sheila Nina Ortega periodo 2023.

Apéndice n.° 29 : Documentos que acreditan el vínculo laboral y contractual de las personas comprendidas en los hechos.

Luz Layda Mosquipa Ttito
- Copia autentificada del Certificado de Trabajo de 3 de setiembre de 2018
- Copia autenticada del Contrato N° 047-2018-GM-MPP de 1 setiembre de 2018.

Margarita Ecos Tecsi
- Copia autentificada de la Resolución de Alcaldia N° 006-2019-MPP/A. de 2 de enero de 2019.
- Copia autenticada del Informe N°0250-2023- KHA-SGRRHH-MPP. de 14 de noviembre de 2023.

Mario Francisco Soto Ccollana
- Copia simple de la Carta N° 001 – 2020-GM-MPP de 6 de enero de 2020.

- Copia autenticada de la Primer Adenda Prorroga N° 01 al Contrato Administrativo de Servicios N° 007-2020-MPP de 28 de abril de 2020.
- Copia autenticada del Informe N° 0250-2023- KHA-SGRRHH-MPP. de 14 de noviembre de 2023.
- Copia Autentica del Registro de Trabajadores, Pensionistas y Otros Prestadores de Servicios.

Sheila Nina Ortega

- Copia autentificada del Contrato de Servicios de un Personal en la Oficina de Recaudación Tributaria y Fiscalización Municipal – Paruro Contrato N° 0029-2023-MPP. de 31 de enero de 2023.
- Copia autenticada del Contrato Administrativo de Servicios N° 11-2023-SGRH-MPP de 1 de setiembre de 2022.

Apéndice n.° 30 : Documentos impresos de las cédulas de notificación y adjuntos en copia simple, según el siguiente detalle:

- Impresión con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica N° 00000003-2023-CG/0389-02-007, que contiene copia simple de la Cédula de Notificación N° 001-2023-OCI-SCE-MPP de 17 de noviembre de 2023 y cargo de notificación, dirigido a Luz Layda Mosquipa Ttito.

- Impresión con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica N° 00000002-2023-CG/0389-02-007, que contiene copia simple de la Cédula de Notificación N° 002-2023-OCI-SCE-MPP de 17 de noviembre de 2023 y cargo de notificación, dirigido a Margarita Ecos Tecsi.

- Impresión con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica N° 00000004-2023-CG/0389-02-007, que contiene copia simple de la Cédula de Notificación N° 003-2023-OCI-SCE-MPP de 17 de noviembre de 2023 y cargo de notificación, dirigido a Mario Francisco Soto Ccollana.

- Impresión con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica N° 00000001-2023-CG/0389-02-007, que contiene copia simple de la Cédula de Notificación N° 004-2023-OCI-SCE-MPP de 17 de noviembre de 2023 y cargo de notificación, dirigido a Sheila Nina Ortega.

- Impresión con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica N° 00000005-2023-CG/0389-02-007, que contiene copia simple de la Cédula de Notificación N° 001-2023-OCI-SCE-MPP de 27 de noviembre de 2023 y cargo de notificación, dirigido a Luz Layda Mosquipa Ttito.

- Impresión con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica N° 00000006-2023-CG/0389-02-007, que contiene copia simple de la Cédula de Notificación N° 002-2023-OCI-SCE-MPP de 27 de noviembre de 2023 y cargo de notificación, dirigido a Margarita Ecos Tecsi.

- Impresión con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica N° 00000007-2023-CG/0389-02-007, que contiene copia simple de la Cédula de Notificación N° 003-2023-OCI-SCE-MPP de 27 de noviembre de 2023 y cargo de notificación, dirigido a Mario Francisco Soto Ccollana.

- Impresión con firma digital de la Cédula de Notificación Electrónica N° 00000008-2023-CG/0389-02-007, que contiene copia simple de la Cédula de Notificación N° 004-2023-OCI-SCE-MPP de 27 de noviembre de 2023 y cargo de notificación, dirigido a Sheila Nina Ortega.

Comentarios y aclaraciones según el siguiente detalle:

- Copia simple del oficio n.° 002-2023-MET de 1 de diciembre de 2023, recibido el 4 de diciembre de 2023, y documentación adjunta de Margarita Ecos Tecsi mediante el cual presentó sus comentarios y aclaraciones.

- Copia simple de la Carta n.° 0001 de 2 de noviembre de 2023, recibido el 5 de diciembre de 2023, y documentación adjunta de Mario Francisco Soto Ccollana mediante el cual presentó sus comentarios y aclaraciones.

- Copia autentica de la Carta N° 01-SNO-MPP-2023, de 28 de noviembre de 2023, y copia simple de documentación adjunta de Sheila Nina Ortega mediante el cual presentó sus comentarios y aclaraciones.

Original de la Evaluación de Comentarios o Aclaraciones.

Apéndice n.° 31 Instrumentos de gestión

- Copia Autentica de la Ordenanza Municipal N° 02-2016-MPP de 23 de marzo de 2016, que contiene la identificación del cargo del responsable de rentas según el del Manual de Organización y Funciones y el Reglamento de Organización y Funciones del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización,

Cusco, 6 de diciembre de 2023.

Jorge Luis Herrera Vela
Supervisor de la Comisión de Control

Jessica Hellen Isabely Escobedo Ortiz
Jefa de la Comisión de Control

Enrique Saona Ruidias
Abogado de la Comisión de Control

Karen Julia Castillo Perez
Integrante de la Comisión de Control

Aquiles Soloaga Acosta
Integrante de la Comisión de Control

EL JEFE (E) DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Cusco, 12 de diciembre de 2023

Jorge Luis Herrera Vela
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Paruro

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2023-2-0389-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
												Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Funcionaria y servidores de la Entidad efectuaron cobros de importes menores a los establecidos en la normativa interna de la Municipalidad Provincial de Paruro, correspondiente a la recaudación de ingresos por diversos conceptos, generando perjuicio económico de S/ 22 657,54.	Luz Layda Mosquipa Ttito	[redacted]	Responsable del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización	3/05/2018	02/07/2018	Locación de Servicios	[redacted]	N/A	X	-	-	-
					06/08/2018	30/09/2018							
2		Margarita Ecos Tecsi	[redacted]	Jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización	2/01/2019	31/12/2019	D.L. N° 276	[redacted]	N/A	X	-	-	-
3		Mario Francisco Soto Ccollana	[redacted]	Jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización	06/01/2020	31/12/2022	D.L. N° 1057	[redacted]	N/A	X	-	-	X
4		Sheila Nina Ortega	[redacted]	Jefe del Área de Recaudación Tributaria y Fiscalización	03/01/2023	31/08/2023	Locación de Servicios	[redacted]	N/A	X	-	-	X
					01/09/2023	A la actualidad	D.L. N° 1057						

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Paruro, 12 de diciembre de 2023

OFICIO N° 521-2023-MPP/OCI

Señor
Ricardo Cavero Cardenas
Alcalde
Municipalidad Provincial de Paruro
Plaza de Armas S/N
Paruro/Paruro/Cusco

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
SECRETARIA - ALCALDIA
FECHA: 13-12-23
Nº REGIST. 711
HORA 16:30 RECEP.
RECIBIDO

1155 F. en CD

Asunto : Remite Informe de Control Especifico N° 026-2023-2-0389-SCE.
Referencia : a) Oficio 432-2023-MPP/OCI de 13 de octubre de 2023.
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a la "Recaudación de Ingresos Municipales", en la Municipalidad Provincial de Paruro.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 026-2023-2-0389-SCE, el mismo que se adjunta al presente mil ciento cincuenta y cinco (1155) folios, contenidos en dos (II) tomos, en el que se recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional las acciones adoptadas.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Publico de la Contraloria General de la Republica para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas en el referido informe.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

JLHV/kjcp
C.c
Archivo

Jorge Luis Herrera Vela
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Paruro

Firmado digitalmente por HERRERA VELA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-12-2023 09:48:26 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000010-2023-CG/0389

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 521-2023-MPP/OCI
EMISOR	:	JORGE LUIS HERRERA VELA - JEFE DE OCI ENCARGADO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	RICARDO CAVERO CARDENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20159308708
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	1156

Sumilla: Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 026-2023-2-0389-SCE, el mismo que se adjunta al presente mil ciento cincuenta y cinco (1155) folios, contenidos en dos (II) tomos, en el que se recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional las acciones adoptadas. Asimismo, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Publico de la Contraloría General de la Republica para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas.

Se adjunta lo siguiente:

1. informe_compressed[F]
2. TOMO I-I_compressed[F]
3. TOMO I-II_compressed[F]
4. TOMO I-III_compressed[F]
5. TOMO I-IV_compressed

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4O9QBDL**

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por HERRERA VELA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-12-2023 09:48:26 -05:00

6. TOMO II_compressed[F]
7. TOMO II-I_compressed[F]
8. TOMO II-II_compressed[F]
9. TOMO II-III_compressed[F]
10. TOMO II-IV_compressed[F]
11. TOMO II-V_compressed[F]
12. oficio del titular paruro n

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4O9QBDL**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-12-2023 09:48:57 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 521-2023-MPP/OCI
EMISOR	:	JORGE LUIS HERRERA VELA - JEFE DE OCI ENCARGADO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	RICARDO CAVERO CARDENAS
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO

Sumilla:

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 026-2023-2-0389-SCE, el mismo que se adjunta al presente mil ciento cincuenta y cinco (1155) folios, contenidos en dos (II) tomos, en el que se recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional las acciones adoptadas. Asimismo, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Publico de la Contraloría General de la Republica para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20159308708**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000010-2023-CG/0389
2. informe_compressed[F]
3. TOMO I-I_compressed[F]
4. TOMO I-II_compressed[F]
5. TOMO I-III_compressed[F]
6. TOMO I-IV_compressed
7. TOMO II_compressed[F]
8. TOMO II-I_compressed[F]
9. TOMO II-II_compressed[F]
10. TOMO II-III_compressed[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4Q46EAP**

11. TOMO II-IV_compressed[F]

12. TOMO II-V_compressed[F]

13. oficio del titular paruro n

NOTIFICADOR : JORGE LUIS HERRERA VELA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **4Q46EAP**